

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE ESMERALDAS



ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Tesis de grado:

HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO PARA LA
DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS
EN LOS BANCOS DE ESMERALDAS

Previo a la obtención del Título de
Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A.

Línea de Investigación:

AUDITORÍA

Autor:

EVELIN CRISTINA MEZA TORRES

Asesor:

MGT. HUGO PAÚL OCAMPO ERAZO

ESMERALDAS, 2020

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Reglamento de Grado de la PUCESE previo a la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LECTOR 1.
Mgt. Orlin Álava Chila

LECTOR 2.
Mgt. Wendy Arias Carpio

DIRECTORA DE ESCUELA
Mgt. Paola Samaniego García

DIRECTOR DE TESIS
Mgt. Hugo Ocampo Erazo

Esmeraldas, mayo 2020

AUTORIA DE TESIS

Yo, **EVELIN CRISTINA MEZA TORRES** con cédula de identidad No. 0802973743, expreso que el desarrollo de la presente investigación reposa en el actual trabajo de tesis para la obtención de mi título universitario Ingeniería en Contabilidad y Auditoría es absolutamente original, auténtica y personal.

En tal virtud, manifiesto que el contenido de la investigación a presentar es de exclusiva responsabilidad legal y académica de la autora, la cual fue desarrollada de acuerdo a los reglamentos institucionales sobre la guía de titulación II de la universidad a la que pertenezco como estudiante, además, de la aplicación y cumplimiento de las Normas APA Sexta Edición.

Evelin Cristina Meza Torres

C.I. 0802973743

AGRADECIMIENTO

“A Dios sea la gloria, pues por su poder eficaz que actúa en nosotros, Él puede hacer muchísimo más de lo que nosotros podemos imaginar o pedir” Efesios 3:20

Porque con su infinita misericordia Dios me ha visto con ojos de piedad, haciendo de mí una mujer perseverante, pues el Señor me ha proporcionado la sabiduría para continuar frente a cada reto a lo largo del camino.

A mi esposo, porque puso en mí toda su confianza, siendo el promotor de mi crecimiento profesional, a Él le agradezco su esfuerzo y cada palabra de aliento para vencer las adversidades que se fueron presentando en mi carrera universitaria.

A mi asesor Mgt. Hugo Ocampo por ser quien me hizo enamorar de este tema de investigación, con las directrices académicas y la dedicación oportuna para trabajar en conjunto con los valiosos conocimientos de las docentes Mgt. Paola Samaniego y Dra. Tahimi Achile, con los cuales viviré eternamente agradecida.

Un corazón agradecido suele manifestarse en un espíritu generoso, por ello quiero también expresar mi admiración, mi cariño y respeto a los docentes Mgt. Orlin Álava quien estuvo desde mis inicios con valiosos regaños y consejos que hicieron de mí una estudiante que desee superarse siempre, a la Mgt. Wendy Arias, Mgt. Verónica Aguilar, Mgt. Cristina Cervantes, y Mgt. Jessica Hanze, quienes fueron mi inspiración para convertirme en una profesional como ellas.

A toda la plana de docentes de la PUCESE, en especial a la Escuela de Contabilidad y Auditoría por su admirable labor de formar profesionales íntegros, personas capaces de amar, valorar y respetar el ser un CPA.

A todos ustedes un millón de bendiciones y muchas gracias.

Evelin Cristina Meza Torres

DEDICATORIA

“Buenas cosas vienen para aquellos que CREEN, cosas mejores vienen para aquellos que son PACIENTES, pero las mejores cosas vienen para aquellos que NO SE RINDEN” Víctor Ronde.

Tomando las palabras de este hermoso pensamiento, dedico esta investigación de tesis a mis hijos, Emmanuel, José Gabriel y Fabiano, mi mayor tesoro, a quienes quiero reconocer como los principales protagonistas de mi fuerza, dedicación y mi deseo de superación, demostrándoles que nunca es tarde para lograr todo lo que uno se propone, que las cosas se consiguen a base de esfuerzo y amor, ese mismo amor que nunca me dejó rendirme, y que a pesar de sacrificar el tiempo juntos pude darles la mejor lección para el resto de sus vidas “ ser siempre su proyecto más importante”.

A mi padre, Roberto Meza, quien desde niña me demostró que por los hijos vale todo sacrificio y que no hay mayor satisfacción que llevar tu apellido con la frente en alto. A mi madre Ingrid Torres, quien con su infinito amor me enseñó que el fin justifica los medios y que las ausencias en momentos importantes duelen, pero cuando se tiene un propósito en la vida llegar a la meta es la gran recompensa.

A mis hermanos, Katherine, Gabriela, Steven y Kevin, por ser incondicionales, por crecer juntos y apoyarnos siempre, porque tenerlos en mi vida me hace sentir que siempre sabré a donde pertenezco y de dónde vengo.

A mi esposo, por ser tolerante y paciente, porque cuando quise darme por vencida sus palabras de aliento nunca me faltaron “*recuerda lo lejos que has llegado, recuerda todo lo que has enfrentado, todas las batallas que has ganado y todos los temores que has superado, pero sobre todo recuerda que yo estoy aquí contigo*”. Por todo esto a Él le dedico nuestro logro porque lo logramos juntos.

Evelin Cristina Meza Torres

INDICE DE CONTENIDO

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN	I
AUTORIA DE TESIS.....	II
AGRADECIMIENTO	III
DEDICATORIA	IV
INDICE DE CONTENIDO.....	V
INDICE DE TABLA	VI
INDICE DE FIGURAS.....	VII
INDICE DE ANEXOS.....	VII
INDICE DE ILUSTRACIONES.....	VII
RESUMEN EJECUTIVO	VIII
EXECUTIVE SUMMARY.....	IX
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	4
1. MARCO TEÓRICO.....	4
1.1. BASES TEÓRICO - CIENTÍFICAS	4
1.1.1. Sistema bancario en el Ecuador, definición, estructura, organismos de control y el oficial de cumplimiento.....	4
1.1.2. El lavado de activos, definición y etapas	8
1.1.3. Métodos y técnicas del lavado de activos	11
1.1.4. Generalidades del control interno en las instituciones financieras para prevenir y detectar el lavado de activos: definición, importancia y objetivos.....	12
1.1.5. Actividades de Control para detectar el lavado de activos en los bancos: Factores y Criterios de Riesgos	16
1.2. ANTECEDENTES (ESTUDIOS PREVIOS, O ESTUDIOS RELACIONADOS).....	23
1.3. MARCO LEGAL	26
CAPITULO II	31
2. METODOLOGÍA	31
2.1. TIPO DE ESTUDIO (alcance de la investigación)	31
1.2.DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES..	31
1.3.POBLACIÓN Y MUESTRA	32
2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	33
<i>Técnicas</i>	33
<i>Instrumentos</i>	33

2.5. PROCEDIMIENTO	33
2.6. ANÁLISIS DE DATOS	34
CAPITULO III	36
3. RESULTADOS.....	36
3.1. REGLAMENTOS E INSTRUCTIVOS PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS DE LOS BANCOS	36
3.2. HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS Y CONTROLES INTERNOS QUE AYUDAN A CONTROLAR LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS	40
3.3. HERRAMIENTAS DESARROLLADAS QUE RESPONDEN A PROCESOS DE CONTROL DE ACTIVIDADES IRREGULARES Y POCO USUALES	45
3.3.1. Procedimiento de control de Depósitos	46
3.3.2. Procedimiento de control en otros Servicios.....	47
3.3.3. Procedimiento de control por el Oficial de Cumplimiento.....	48
CAPITULO IV	49
4. DISCUSIÓN	49
CAPITULO V	54
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	54
5.1. CONCLUSIONES	54
5.2. RECOMENDACIONES	55
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56
ANEXOS	66

INDICE DE TABLA

Tabla I: Listado de Entidades Reguladas	5
Tabla II: Segmentación de los Factores de Riesgo.....	18
Tabla III: Matriz Categorial.....	31
Tabla IV: Bancos de la ciudad de Esmeraldas	32
Tabla V: Base de Datos.....	32
Tabla VI: Instituciones Bancarias con Codificación	34
Tabla VII: Normativa sobre la Prevención del Lavado de Activos	37

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Etapas del Lavado de Activos.....	8
Figura 2: Análisis de los Datos (Triangulación).....	35

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: INSTRUMENTO PARA LA ENTREVISTA A GERENTES	67
ANEXO 2: INSTRUMENTO PARA LA ENTREVISTA A UN EX GERENTE	68
ANEXO 3: INSTRUMENTO PARA FOCUS GROUP	68
ANEXO 4: FORMULARIOS DE LICITUD DE FONDOS	71

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 : Formulario de Licitud de Fondos Banco Central del Ecuador	71
Ilustración 2: Formulario de Licitud de Fondos Banco de Guayaquil.....	72
Ilustración 3: Formulario de Licitud de Fondos Banco Bolivariano	73

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación tuvo como objetivo analizar el uso de las herramientas de control interno para la detección y prevención del lavado de activos en los bancos de Esmeraldas. La metodología utilizada fue de carácter cualitativo, con un enfoque no experimental, y un alcance descriptivo-explicativo, que a través de la triangulación de datos se realizaron técnicas de estudios como: revisión de 93 documentos, tres entrevistas y un focus group, mediante la validación de los tres instrumentos: un cuestionario de 10 preguntas abiertas para gerentes, 6 preguntas para exgerentes de la bancada esmeraldeña, además, de un listado de 11 preguntas para los funcionarios que laboran en los bancos de la ciudad. Los resultados evidenciaron lo positivo que ha sido para Esmeraldas la aplicación de las leyes y normativas vigentes, como también el uso de herramientas de control interno para lidiar con el lavado de activos. Asimismo, se comprobó que tan capacitados están los funcionarios para reaccionar frente a sospechosas actividades que activen las alarmas de un posible lavado de dinero. Desde estas evidencias, se concluyó que gracias a los reglamentos e instructivos establecidos, la ciudad cumple con la obligatoriedad que rige a las instituciones bancarias como lo indica las disposiciones aprobadas en el país. Del mismo modo, las herramientas, instrumentos y controles desarrollados ayudan a detectar a tiempo las actividades ilícitas con el fin de prevenirlas, de tal manera que, los parámetros de control responden a estar alerta a las actividades irregulares y poco usuales.

PALABRAS CLAVE:

Sistema Bancario; Lavado de Activos; Control Interno; Herramientas y Actividades de Control; Actividad Ilícita.

EXECUTIVE SUMMARY

This research aimed to analyze the use of internal control tools for the detection and prevention of money laundering in Esmeraldas banks. The methodology used was qualitative, with a non-experimental approach, and a descriptive-explanatory scope, which through the triangulation of data produced study techniques such as: review of 93 documents, three interviews and a focus group, through the approval of the three instruments: a questionnaire of 10 open questions for managers, 6 questions for former managers of the Emerald bancada, in addition to a list of 11 questions for officials who work in city banks. The results showed how positive the application of current laws and regulations has been for Esmeraldas, as well as the use of internal control tools for money laundering, specifically, it was found that agents are so trained to react to suspicious activities that activate the alarms of a possible money laundering. From these evidences, it was concluded that thanks to the established regulations and instructions, the city complies with the obligation that governs banking institutions as indicated by the provisions approved in the country, in the same way, the tools, instruments and controls updated to detect illegal activities for a time in order to prevent them, in such a way that the control parameters respond to being alert to irregular and unusual activities.

KEYWORDS

Bank System; Money Laundering; Internal control; Control Tools and Activities; Illicit Activi

INTRODUCCIÓN

El lavado de dinero es la actividad que representa cualquier acto, o intento, de ocultar o a su vez encubrir la naturaleza de haberes conseguidos ilícitamente, con el fin que estos haberes parezcan ser procedentes de una forma lícita (López ,2014).

La primera reseña del lavado de activos sucede en la década de los 70, en el continente europeo, aunque en el año de 1988 se manifiesta concretamente enfoques de estudios que hablan ya de esta problemática mundial (CEPLA, 2007; citado por Amores 2016).

Según Buscaglia, Gonzales, Fumarulo y Prieto (2002), con la llegada de la globalización, las actividades del ser humano por conseguir dinero van desde negocios mínimos, hasta aquellos que generan grandes oportunidades económicas que benefician a muchas naciones. Simultáneamente, la globalización reveló que se facilitaron las oportunidades para cometer delitos transnacionales, como lo es el lavado de dinero, ocasionando graves consecuencias que atentan contra las sociedades, los gobiernos y la seguridad de todos (Duarte, 2001).

Es así, como se traspasaron los propósitos desfavorables, sin escrúpulos de muchos individuos en limpiar los haberes conseguidos ilícitamente por medio de instituciones financieras que recepten el dinero supuestamente obtenido de manera legal, con el fin de generar ganancias por encima de lo permitido legalmente.

Por ello, en el 2010 se realizan las modificaciones necesarias a la primera ley del 2005 para regular el blanqueo de capitales a nivel mundial, por lo que en el Ecuador, La Asamblea Nacional decidió aprobar el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS...” considerando que “el lavado de activos es uno de los mayores flagelos contra la sociedad, por sus efectos en la economía, en la administración de justicia y la gobernabilidad de los Estados, lo que afecta gravemente a la democracia” (LEY PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS, 2016, pp. 1-2).

Según De La Torre (2018), la perspectiva de la legislación ecuatoriana sobre los delitos de lavado de activos es que esta se encuentra dentro de todos los sistemas financieros del

país, originando grandes afectaciones en los sectores económicos, debido a que los protagonistas de actos fraudulentos utilizan un sin número de mecanismos para ocultar la procedencia ilegal de sus fondos.

El Comercio (2012) aseguró que la provincia de Esmeraldas por ser una zona fronteriza es sensible a movimientos irregulares vinculadas al narcotráfico, ya que en sus límites colinda con países que tienen un libre paso circular y por ende corre el riesgo de actividades ilícitas dentro y fuera de la provincia.

Mediante la línea de investigación “Auditoria” se destacó la importancia de llevar adecuadamente los controles internos, con el propósito de identificar cuáles son las herramientas empleadas en los bancos de Esmeraldas, así mismo los insumos o instrumentos utilizados para detectar el lavado de activos, ya que las actividades ilícitas perturban a la tranquilidad y bienestar de la ciudad. Por consiguiente, esta tesis contribuye al beneficio de un logro académico, el cual sirve como base a futuras investigaciones. Adicionalmente, es un aporte social con relevancia económica, ya que da a conocer la realidad de una problemática local, la cual en el futuro generará grandes afectaciones para los habitantes de la ciudad como del país al no emplear adecuados controles del dinero que entra al sistema bancario.

Por ello, se visitaron Instituciones del Sector Financiero, de tal modo que se enfocó en analizar las herramientas de control interno que existen en los bancos de la ciudad de Esmeraldas, para así poder prevenir y detectar el lavado de activos. Controlar el origen del flujo de dinero en las instituciones financieras no siempre es una tarea fácil para los Organismos de Control, puesto que existen diferentes irregularidades para maquillar actividades ilícitas que afectan a la seguridad y el orden interno de los bancos.

Se debe agregar que, además del objetivo general detallado anteriormente, este estudio cuenta con tres objetivos específicos: Establecer los reglamentos e instructivos para la prevención y detección del lavado de activos de los bancos en la ciudad de Esmeraldas; Identificar las herramientas/instrumentos/controles desarrollados internamente que ayudan a controlar las actividades ilícitas; y por último Constatar que las herramientas desarrolladas responden a parámetros de control de actividades irregulares y poco usuales.

Para la realización de este documento y su comprensión, se desarrollaron cinco capítulos, los cuales han sido de gran importancia en el aporte de conocimientos, se describen a continuación:

El Capítulo I, presenta el marco teórico, en donde se destaca algunas bases teóricas científicas de varios autores, de esta manera también encontramos los estudios relacionados a esta temática y por último se sustenta con la base legal de las leyes y normativas vigentes para tratar el lavado de activos.

Por otra parte, encontramos el Capítulo II, la metodología donde reposa detalladamente los pasos que se siguieron para la elaboración de esta investigación, su alcance descriptivo-explicativo, ayudo al análisis cualitativo de las variables estudiadas de la población y muestra seleccionada, las técnicas con sus respectivos instrumentos, el procedimiento y el análisis de datos.

Asimismo, se redactó el Capítulo III, el cual muestra los resultados obtenidos basados en los objetivos específicos que se propusieron en la investigación.

De manera analógica, en el Capítulo IV, se desarrolló la discusión, la cual expone los criterios del investigador frente a los estudios previos y la ley, además, de expresar las similitudes o diferencias encontradas en los hallazgos “resultados” con otras investigaciones.

Finalmente, la realización de este estudio cierra con el Capítulo V, en donde se plasma las conclusiones y recomendaciones, acorde con el cumplimiento de los objetivos.

CAPITULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1. BASES TEÓRICO - CIENTÍFICAS

1.1.1. Sistema bancario en el Ecuador, definición, estructura, organismos de control y el oficial de cumplimiento

Las entidades financieras juegan un papel muy importante en el desarrollo económico de un país, debido a que facilitan el intercambio de recursos entre ahorradores y demandantes de capital; la complejidad del sector financiero es elevada ya que son quienes manejan los instrumentos financieros y toman las decisiones de captación e inversión (Tenesaca, Villanueva, Malo & Higuerey, 2017).

Arias (2015), sustenta que el sistema bancario o también llamado la banca es el conjunto de entidades del sector financiero, los mismos que operan dentro del mercado de valores, en la cual se realizan transacciones de ingresos y salida de dinero en la economía nacional de un país, ya que los bancos son el principal mecanismo para la circulación del efectivo.

Por otro lado, en la revista CUMBRES, los autores Camino, Uzcátegui y Morán (2017), manifiestan que “el sistema financiero ecuatoriano está conformado por entidades públicas y privadas debidamente autorizadas y reguladas por los organismos de control que operan en la intermediación financiera”, como lo son la Superintendencia de Bancos y la superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Los cuales indican que todos los depósitos que realizan los ahorristas servirán para las operaciones de créditos e inversiones, los mismos que moverán el sistema financiero del país. (p. 4).

Por lo consiguiente, en el Ecuador predomina el sistema de banca universal, el mismo que tiene un desarrollo limitado en el mercado de valores, el cual dentro de la estructura financiera se encuentran las instituciones de servicio financieros como son los bancos, sociedades financieras, mutualistas y cooperativas de ahorro y crédito (Lafuente & Valle 1997).

En el portal de la Superintendencia de Bancos dentro del apartado educación financiera, se encuentra el listado de las entidades públicas, privadas y sociedades del sistema financiero del Ecuador, en la misma, que hasta la actualidad muestra 31 entidades activas, las cuales se detallan a continuación:

Tabla I*Listado de Entidades Reguladas*

<i>Entidades Financieras Privadas</i>	<i>Entidades Financieras Públicas</i>	<i>Sociedades Financieras</i>
<ul style="list-style-type: none"> • BP AMAZONAS • BP AUSTRO • BP BANCODESARROLLO • BP BOLIVARIANO • BP CAPITAL • BP COMERCIAL DE MANABÌ • BP COOPNACIONAL • BP D-MIRO S.A • BP DELBANK • BP DINERS • BP FINCA S.A • BP GENERAL RUMIÑAHUI • BP GUAYAQUIL • BP INTERNACIONAL • BP LITORAL • BP LOJA • BP MACALA • BP PACIFICO • BP PICHINCA • BP PROCREDIT • BP PRODUBANCO • BP SOLIDARIO • BP VISIONFUND ECUADOR S.A 	<ul style="list-style-type: none"> • BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. • BANECUADOR B.P. • BCD • BCD – DIRECCIÒN DE OFICINA DE RECUPERACIÒN Y LIQUIDACIÒN • BIESS • CORPORACIÒN FINANCIERA NACIONAL B.P. 	<ul style="list-style-type: none"> • SF FRIDASA • SF FIRESA

Fuente: (Superintendencia de Bancos, 2019).

Estas entidades bancarias forman parte de la mayor participación en el mercado, según la Superintendencia de Bancos (2019), son los bancos los que aportan un 90% de las operaciones del total del sistema financiero del país.

Por ello, la Constitución Política del Ecuador (2008) estableció a las superintendencias como los organismos controladores del sistema financiero, siendo organismos técnicos, autónomos en administración, economía y financiamiento para que así puedan controlar las instituciones públicas y privadas con el fin que todas las operaciones y los servicios que presten estén sujetas en la Ley, atendiendo al bienestar común de la sociedad ecuatoriana.

A propósito de los organismos de control, Lovato (2015), comenta sobre la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, la cual regula la organización de las Superintendencias de Bancos y Seguros, y de Compañías, así como también las funciones de estos organismos de control, donde por medio del oficial de cumplimiento y todo su personal deben de supervisar y vigilar el correcto funcionamiento de las entidades a su cargo.

Según la Superintendencia de Bancos y Seguros (2013) en la resolución No. JB-2013-2453 del 11 de abril, el oficial de cumplimiento es “el funcionario que forma parte de la alta gerencia...”, el mismo que debe estar calificado y aprobado por la Super de Bancos, el cual tiene el trabajo de verificar que la normativa sea cumplida, además de ser el que ejecute “el programa de cumplimiento tendiente a velar por la observancia e implementación de los procedimientos, controles y buenas prácticas necesarias para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos” (p. 820).

En la página oficial del Universo, el columnista Sierra (2018), da su opinión sobre el oficial de cumplimiento, en el cual manifiesta según el Reglamento de la Ley de Prevención de Lavado de Activos, el oficial será el responsable de verificar y proteger que la institución no sea sujeta al lavado de activos, el mismo que reportará a la Unidad de Análisis Financiera y Económica, todas las transacciones por encima de los diez mil dólares, al igual que todas las actividades sospechosas.

Por otro lado, en el portal de la UAFE (2019), señala cuales son las instituciones obligadas a reportar actividades deshonrosas por medio de su oficial de cumplimiento, las misma que se detallan a continuación:

- Los bancos
- Cooperativas
- Compañías de seguro
- Constructoras
- Agencias de seguros.

El oficial de cumplimiento siendo el sujeto obligado y encargado de administrar la información que se transmitirá a la UAFE, será quien trabaje en conjunto con el comité de cumplimiento, el mismo que está conformado por: el representante legal, el auditor interno y un abogado de la entidad.

Aquellos miembros tendrán voz y voto en las reuniones donde el oficial actuará como secretario, el cual llevará las respectivas actas de todas las sesiones que se den periódicamente como lo estipula la ley (UAFE, 2019).

En este mismo portal, se encuentran las funciones y obligaciones del oficial de cumplimiento que trabajará en conjunto con el comité dentro de las instituciones financieras, las mismas que se detallan a continuación:

- Enviar dentro de los plazos establecidos, los reportes determinados por la Ley de la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos;
- Presentar los formularios de licitud de fondos con la estructura que indica la UAFE;
- Coordinar los reportes con la UAFE, cumpliendo con la obligatoriedad previstas;
- Realizar controles y los debidos seguimientos a las operaciones y transferencias que estén en el tope máximo permitido, para luego notificar a la UAFE, así como lo indica el protocolo de control;
- Colaborar con la UAFE en la entrega oportuna de información, en los plazos establecidos por ambas partes;
- Comunicar persistentemente al personal del sujeto obligado, todo sobre las estrictas reservas con las que se deben de tener en el momento de una cautelosa revisión de información, tener reserva y confidencialidad de los procesos de control;
- Monitorear el cumplimiento de la normativa e instructivos para lograr detectar y prevenir el lavado de activos (UAFE, 2019).

Todas estas funciones son esenciales y prioritarias en las actividades de control, las cuales deben ser ejecutadas a cabalidad por el oficial de cumplimiento o por la persona que esté a cargo de supervisar, detectar y prevenir el lavado de activo en las instituciones financieras.

1.1.2. El lavado de activos, definición y etapas

De acuerdo con Varela y Venini (2007), explican que cuando se trata de formular una definición sobre el lavado de activos, siempre se opta por precisar el objetivo final que radica en la “simulación de licitud” a los activos causados en ilicitud bajo cualquier tipo de modalidad o actividades (p.74).

Por ello, existen diferentes definiciones sobre esta problemática, e incluso diferentes nombres para referirse a lavar dinero, lavar activos o blanqueo de capitales, ya que su definición depende de la actividad delictiva que cada organización criminal adopte para alcanzar lo que se ha propuesto.

Por esta razón, varios autores definen el lavado de activos como el mecanismo de ocultar el origen del dinero conseguido de manera ilegal para introducirlo al sistema financiero aparentando licitud, paralelamente, las ganancias obtenidas pasarán a formar parte de actividades económicas que progresivamente le darán una apariencia de legalidad (Carparrós, 2014; Gonzáles, 2010; Luengas, 2010).

Con el alegato de varias definiciones de que el lavado de activos es un proceso mediante el cual las actividades ilícitas toman una apariencia de legitimidad, la UAFE (2018) indica que proceden a ejecutar 3 etapas esenciales para la transformación de ilegítimo a legal, las cuales se puntualizan a continuación:



Figura 1: Etapas del Lavado de Activos (UAFE - Corporación Nacional de Finanzas Popular y Solidarias, 2018).

1. Colocación

Mediante esta primera etapa, el sujeto lavador introduce los fondos obtenidos erróneamente, al sistema económico financiero de un país (Unidad Inteligencia Financiera de Perú, 2015).

Para involucrar el ingreso de fondos a los sistemas financieros, se utilizan un sin número de depósitos con cantidades insignificantes para no llamar la atención, de esta manera, se evitarán los controles por altas sumas de dinero que van entrando a las arcas bancarias, con esta actividad se realizarán los cambios de legitimación (Varela & Venini, 2007).

Para Araujo (2010) en esta etapa suele suceder el intercambio de moneda, además de la conversión de billetes pequeños en grandes valores monetarios, por lo general esta actividad la realizan más los bancos, que cualquier otra institución financiera, ya que estos fondos ilícitos servirán para el circular de las actividades institucionales, los mismos, que se convertirán en los instrumentos financieros.

Tondini (2013) manifiesta que, en esta fase los agentes son más vulnerables, es decir el trabajo es realizado por personas que por lo general están fuera de la organización criminal, de esta manera facilita a las autoridades el poder ubicarlos mediante diferentes métodos o técnicas. Según este autor, usualmente realizan las siguientes actividades:

- Envío a otros países o a zonas comerciales, cantidades elevadas de dinero en efectivo donde pasen desapercibidos los movimientos financieros que realicen.
- En los depósitos realizan sistemáticamente cantidades de dinero en efectivo por debajo del techo máximo, de esta manera las instituciones financieras no estarán obligados a reportar.
- Convertir el dinero en efectivo en cualquier tipo de instrumentos comerciales, a través de las actividades bancarias o actividades de otros sistemas financieros.
- Tener diferentes cuentas bancarias en distintas instituciones, donde depositar el dinero en efectivo.
- Ir a lugares o entidades empresariales que debido a su naturaleza pueda circular el dinero: como casinos, centros nocturnos, restaurantes, hoteles y centro comerciales.

Calvache (2015) asegura que “en esta fase se vuelve necesaria la aplicación estricta de control bancario” (p. 18).

2. Decantación o Estratificación

En esta segunda etapa, Maldonado (2012) indica que ya se encuentra ingresado en los sistemas financieros el dinero producto de delitos, los cuales se transfieren a otras cuentas u otras ciudades y por ende a otras instituciones, alejándose cada vez más de su origen, con el fin de cortar rastro y evidencias en caso de investigaciones, en otras palabras, en esta etapa se constituye el lavado de dinero porque ya está inmerso en el mercado financiero.

3. Integración

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2017) manifiesta que, si bien es cierto, esta es la última etapa donde se realizan inversiones de todo tipo, negocios grandes, préstamos personales, compras y ventas de bienes que ayudan a lavar el dinero sucio, además de un sin número de transacciones donde se llevan registros contables para dar el aspecto de tener todo en regla y legal. Según Campanis (2015), en esta etapa los capitales vuelven “al circuito financiero legal mezclado y/o confundido con otros elementos lícitos, dándole apariencia de licitud” (p.11).

Al realizar diversos negocios las economías crecen con la colocación de dinero aparentemente limpio, ya que en esta etapa el dinero ya ha sido lavado, ejecutando algunas transacciones como, por ejemplo:

- Simular préstamos y créditos por medio de empresas fantasmas que por lo general están constituidas en paraísos fiscales o a entidades bancarias extraterritorial.
- Compra y venta de bienes muebles e inmuebles.
- Invertir en construcciones de complejos hoteleros, conjuntos habitacionales, y propiedades para alquiler, etc.

García (2001), en resumen, dice que los procesos anteriores son los que borran el origen del dinero para ahora sí dar inicio al proceso de integración, además, indica que la inversión como también se conoce a este proceso consiste en “conferir una apariencia de legalidad al patrimonio de origen criminal mediante el cual el dinero líquido se convierte en bienes tanto muebles como inmuebles o en negocios de fachada” (p.19).

1.1.3. Métodos y técnicas del lavado de activos

Antes de hablar de los métodos y técnicas que utilizan los individuos para lavar el dinero mal habido, hay que tener claro, que el lavado de activos es una problemática mundial, donde la mayoría de los sectores financieros son pieza clave para limpiar el dinero sucio, es decir, lavar ingresos conseguidos de manera ilegal.

El portal de Transfer México (2014) informa que los métodos de lavado son las diferentes formas que adoptan los delincuentes para realizar actividades ilícitas, consiguiendo así la apariencia de legalidad, asimismo, manifiesta que es muy importante reconocer cada uno de los métodos, al igual de detectar las señales de alerta ya que es un compromiso del sector financiero prevenir ser involucrados en operaciones de lavado de dinero.

Por otro lado, el catedrático Montes (2014) en su artículo nos habla de la técnica de lavar dinero, en el cual manifiesta que es el “procedimiento individual o paso en el lavado de productos ilegales, similares a una transacción individual legítima” (p. 53).

En este sentido, no se puede predecir el actuar de un delincuente, mucho menos ser vulnerables con ellos, ya que son sumamente astutos e inventan un sin número de técnicas y métodos que faciliten la realización de delitos de cualquier índole.

Los métodos más comunes en utilizar son:

- La estructuración, la cual según Quintero (2007) consiste en repartir el dinero en sumas pequeñas, el mismo que no sea suficiente para ser controlado por la institución financiera, la cual, si se pasa del límite permitido, le exigirá el llenado de formularios, adicional a esto se requerirá la documentación necesaria para conocer la procedencia de esos haberes.
- Corromper a funcionarios de entidades financieras, Bernal y Arandia (2006) afirman que por lo general se asocian para que ellos no reporten a las entidades que están obligadas a vigilar y controlar el lavado de activos, de esta manera abstenerse del llenado de formularios y a su vez no dar información, sino dar datos faltos.
- Utilizar negocios legítimos, Vernimmen (2016) hace referencia que estos negocios son la fachada para lavar dinero, es decir los depósitos y transferencias están a nombre de ellos, según proveniente de sus ingresos, aunque los montos son exagerados ya que no hay un respaldo válido, puesto que los montos no son

coherentes con la actividad del negocio y mucho menos con el mercado donde se desenvuelven.

Por su lado, Sánchez y Montealegre (2013) manifiestan que existen algunos procedimientos que utilizan los delincuentes para borrar el rastro de la procedencia de sus capitales ilegítimos, por consiguiente, es sorprendente la variedad de técnicas que aplican, desde las más rudimentarias hasta las más complejas, además, existen dos tipos de técnicas que se dan en un país como lo son internas y externas, las mismas que se detallan a continuación:

Técnicas Internas

- Realizar diferentes operaciones dentro del mismo país, hacer sociedades donde incluyan otras empresas, muchas de ellas ficticias.
- Invertir en los negocios más destacados de la económica de un solo país.
- Transacciones comerciales en bares, discotecas, centros comerciales, hoteles, lugares donde no lleven control de los gastos que efectuó un individuo.

Técnicas externas

- Transferencias de dinero a paraísos fiscales.
- Invertir en el exterior.
- Enviar dinero supuestamente de emigrantes a sus familiares.

1.1.4. Generalidades del control interno en las instituciones financieras para prevenir y detectar el lavado de activos: definición, importancia y objetivos

El control interno dentro de las organizaciones financieras se empezó a gestionar con el fin de involucrar a la institución, así como a todo el personal en el proceso de control, en el cual, deben de participar la dirección, gerentes y todo el personal, de tal forma que se genere el sentido de pertenencia de todos los que conforman la organización (Albanese, 2012).

Se conoce que la contabilidad y la auditoría, juegan un papel muy importante dentro de una organización, la cual se basa en diferentes herramientas para evidenciar la realidad económica y financiera de toda institución. De esta manera, el control interno de las

cuentas contables, ayudarán a detectar la presencia de delitos o fraudes económicos de cualquier índole (Grimaldo, 2014).

Chalupowicz (2005) considera, al control interno como el proceso de actividades o tareas relacionadas con la gestión de una institución, la misma que es vinculada en todas las actividades básicas que se deben de realizar en el funcionamiento diario. De igual manera, Lucero y Valladolid (2013) manifiestan que el control interno está diseñado para proporcionar seguridad razonable en la ejecución de cada una de las acciones encomendadas, las cuales deberían de tener como objetivos, lograr la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera suministrada y por último el cumplimiento de reglamentos y leyes.

El control interno en las instituciones financieras, según Lluesma y Menéndez (2011), debe enfocarse en “el conjunto de normas y controles que regulan la estructura operativa y organizativa de un banco”, donde se incluye a los procesos de reportes y las funciones que ejerzan para controlar los riesgos a base del cumplimiento normativo y la realización de auditorías internas (p. 194).

La importancia de llevar una revisión periódica radica, en que por medio de ella se puede tener una información financiera confiable, la misma que se logrará siguiendo las normativas y políticas de control, el seguimiento de tareas y el lineamiento correspondiente en la presentación de estados financieros, para así obtener una evaluación de control interno limpio, sin salvedades que pongan en riesgo a la institución (Guzmán & Vera, 2015).

Asimismo, las entidades financieras deben lograr en el control interno el cumplimiento de sus objetivos, según Ramón (2004) son los siguiente:

- Obtener la información financiera oportuna, la misma que debe ser confiable y suficiente, ya que es una herramienta útil para el control y la gestión empresarial.
- Originar y promover todo tipo de información técnica como financiera porque serán los elementos útiles en la gestión de control.
- Tener medidas adecuadas para proteger el uso de todos los recursos de la empresa ya sean estos financieros, materiales o técnicos.
- Incitar a los trabajadores a lograr la eficiencia organizacional, solo así se podrá alcanzar los objetivos y misión de la entidad.

- Las acciones en la entidad deben ser desarrolladas en el marco de las normas legales y reglamentarias.
- Eficacia de todos sus recursos.
- Establecer conciencias de control

Cano (2001) en el seminario taller que dicta para detectar y prevenir los delitos de lavado de activos en las instituciones financieras, indica que existen muchas estrategias que la mayoría de los países realizan para luchar contra esta problemática, el cual propone el estudio y la práctica de “LAS 5C DEL CONTROL PARA PREVENIR EL LAVADO...” que son las más efectivas y aplicadas en América Latina y el Caribe:

- 1) Concientización y Sensibilización.
- 2) Conocimiento Integral del Delito
- 3) Conocimiento del Mercado Financiero
- 4) Conocimiento Integral del Cliente
- 5) Conocimiento de Modalidades e Identificación de controles y sanciones” (p. 3).

1. Concientización y Sensibilización

Para poder transmitir mensajes de concientización y sensibilización, primero se debe conocer el significado de estas dos palabras.

Según el diccionario Castellano Actual (2014) concientizar es hacer que una persona reconozca lo que está bien y lo que está mal. Mientras que sensibilizar es que esa misma persona tome conciencia de sus actos, reconociendo la afectación que puede provocar así mismo o a terceros.

Por ende, para concientizar mediante la sensibilización, dependerá del accionar de todo individuo y que este se fundamente por principios éticos y morales.

Para crear conciencia en materia de delitos de lavado de dinero, se ha tomado con ejemplo el programa para prevenir los delitos de lavado de activos del Banco Centroamericano de Integración Económica (2018) el cual trata de establecer conciencia y hábitos de sensibilización, con el fin de crear una cognición a los usuarios, directores y trabajadores en general sobre esta problemática mundial.

Por ello ha implementado las mejoras en:

- **Fortalecimiento del marco normativo interno de la institución financiera, y sus canales de denuncias**, en los cuales se encuentran todos los fundamentos necesarios para que el banco no sea utilizado como apariencia de legitimidad a fondos producidos erróneamente, además, contar con lineamientos para prevenir las vinculaciones con los delitos del lavado de activos, teniendo en funcionamiento mecanismos como: el canal de reportes, buzón de voz y de correos electrónicos, entre otros.
- **Capacitación interna para prevenir**, maneja un programa en el cual sus colaboradores anualmente reciben material para especializarse en esta rama, además del compromiso y empoderamiento de los reglamentos institucionales.
- **Capacitación externa para prevenir**, este programa va dirigido al sector financiero regional, el mismo que es realizado mediante talleres de fortalecimiento de las capacidades técnicas que ya poseen, las mismas que deben estar actualizadas a las normativas y a las gestiones de riesgos, además, del intercambio de conocimiento y de experiencias (Banco Centroamericano de Integración Económica, 2018)

2. Conocimiento integral del delito

Para investigar el delito del lavado de activos, Cano (2000) plantea que no solo se debe comprobar el origen ilícito del dinero, sino también el porqué del proceder del delincuente, además, de indagar los 3 elementos para descartar alguna duda razonable, como lo son:

- **Conocimiento:** si el sospechoso conoce que la comisión de su acto tiene implicaciones legales.
- **Intención específica:** si los actos fueron deliberados, realizados con la voluntad y libre albedrío.
- **Mala voluntad:** si hubo alguna obligación o involucración intencional.

3. Conocimiento del Mercado Financiero

Se debe tener conocimiento por lo menos de todo el mercado financiero de la población, donde sus empresas diseñan productos y servicios que satisfacen las necesidades del sistema financiero, en el cual deben conocer los perfiles de hábitos financieros de sus clientes, incluyendo sus transacciones usuales, con el fin de realizar comparaciones con otros clientes sobre sus perfiles financieros similares, lo cual ayudará a detectar si hubiese transacciones sospechosas fuera de lo legal (Prado, 2008).

4. Conocimiento integral del cliente

Es una de las políticas más utilizadas por los bancos, donde seleccionan e identifican a sus clientes, basándose en sus hábitos comerciales y actividades económicas, además de su perfil financiero, como finalidad de conocer la fuente de sus ingresos, sobre todo, de aquellas actividades que resulten sospechosas, las cuales ayudarán a detectar si hay anomalías (Prado, 2008).

5. Conocimiento de modalidades e identificación de controles y sanciones

Este varía dependiendo el manejo del control interno de cada institución, donde las modalidades juegan un papel importante ya que por medio de ella se va a identificar que ocurre con los clientes y las posibles sanciones de carácter penal o civil, en caso de que la falta sea dentro de la institución financiera, la sanción puede ser con carácter administrativo y disciplinario (Caicedo, 2006; citado por González 2012).

1.1.5. Actividades de Control para detectar el lavado de activos en los bancos: Factores y Criterios de Riesgos

El lavado de dinero es un riesgo que hoy por hoy está sumergido en todo el sistema financiero de un país. Por esa razón, Rojas (2014) señala que, el riesgo es básicamente de forma operacional ya que involucra la vinculación entre la entidad financiera y sus clientes, por lo cual se debe analizar cada componente y factores de riesgos en todos los procesos que realice y a los servicios que brinde.

Cuando se habla del riesgo que corren los bancos en materia de lavado de dinero, se refiere a la posibilidad del daño que pueden sufrir aquellas entidades utilizadas directa o

indirectamente a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, o a su vez pretender ocultar el origen de activos provenientes de actividades delictivas, exponiendo a la entidad a resultados económicos negativos que afectan la estabilidad financiera (Federación Latinoamericana de Bancos, 2008).

Según Carrillo (2017) para combatir esta problemática se deben utilizar mecanismos administrativos que ayuden a prevenirlo, detectarlo y reportarlo oportunamente, para luego asumirlos de forma razonable en beneficio de la entidad financiera.

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI, 2013) indica que las instituciones financieras deben diseñar una metodología integrada de políticas, normas, y procedimientos, con la infraestructura adecuada e implementación tecnológica que les permita reportar a los organismos de control los riesgos que enfrentan, con el fin de trabajar en base a sus factores de riesgos, así como también de las actividades y naturaleza de su entidad.

Las actividades de control más utilizadas en los bancos para detectare el lavado de activos, están basadas en las siguientes Etapas de la Administración del Riesgo:

- Identificación del Riesgo
- Medición o evaluación del Riesgo
- Control del Riesgo
- Monitoreo del Riesgo

Identificación del Riesgo

Según la Cámara de Comercio de Bogotá (2009) esta etapa tiene como objetivo el detectar los riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo inherentes al desarrollo de la actividad de la empresa, es decir esta actividad debe de realizarse previo al lanzamiento de cualquier producto o servicios, en la apertura de nuevas jurisdicciones, y en los lugares de distribución.

Por otro lado, Carrillo (2017) hace énfasis en que se deben de tomar en cuenta los factores de riesgos, los mismos que ayudarán a identificar los eventos que puedan dar origen a un

lavado de activos dentro de la entidad, y de esa manera poder elaborar un diseño razonable basado en los criterios para evaluar el riesgo potencial.

Por ello, GAFI (2013) manifiesta que, los factores de riesgos permitirán a las personas obligadas a reportar actividades sospechosas, a enfocarse en aquellos factores que muestren el mayor riesgo de lavado de activos, en el cual deben de realizar algunos procedimientos como los que se expresan a continuación:

- a) Mediante la observación identificar todas las formas de riesgos.
- b) Segmentar los posibles factores de riesgos y chequear los que se puedan ir se presentando.
- c) Identificar todas las variables de segmentación del riesgo, mediante la información suministrada de cada uno de los clientes, además de la base de datos existentes, como también la obtenida de otras fuentes

Tabla II:
Segmentación de los Factores de Riesgos

FACTORES DE RIESGO	SEGMENTACIÓN POR VARIABLES
<i>Cliente</i>	<p><u>Tipo de Personas:</u> Jurídicas, individuos, nacional o extranjera, sociedades, cooperativas, entidades del Estado, asociaciones y otras</p> <p><u>Actividad Empresarial:</u> Servicios privados y públicos, industriales, comerciales, constructoras entre otras.</p> <p><u>Origen de Recursos:</u> Privados, públicos o mixtos</p>

Productos y Servicios

Colocación:

Prestamos, tarjetas de créditos, inversiones, acciones etc.

Captación:

Depósitos de ahorros, plazo fijo, bonos, monetarios en efectivos, en cheques del mismo banco u otros bancos, etc.

Servicios:

Transferencias, tarjetas de débitos, tarjetas prepagas, instrumentos monetarios, remesas, fideicomisos, etc.

Fuente: GAFI (2013). Guía Nacional para la Evolución del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento de terrorismo.

Riesgo Cliente

Identificar el riesgo que un cliente proporciona al banco es crítico y fundamental para las personas obligadas a monitorear cada una de las variables de riesgo para la entidad, mediante los criterios de riesgo el encargado evaluará si ese cliente represente un alto riesgo para la institución financiera (Jaramillo, 2016).

Riesgo de Productos y Servicios

De la misma forma en la que un individuo proporciona riesgos para la entidad, se debe de tener conciencia que el generar servicios y productos conlleva a riesgos elevados, en donde los clientes pueden aprovechar para lavar el dinero sucio.

Ramos (2004) asegura que para evitar el riesgo en los productos y servicios que ofertan los bancos, se debe de tener en cuenta los siguientes controles:

Cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes

1. Verificar y comprobar la autenticidad de los datos proporcionados.
2. Evidenciar la legitimidad de los datos. Como residencias y lugar de trabajo del cliente.
3. Verificar que el origen de los fondos concuerde con las declaraciones de impuestos, licitud de actividad comercial o empresarial, y con el llenado de los formularios de licitud de fondos.

4. Monitorear el comportamiento inusual o sospechoso sobre el tipo de actividad declarada por el cliente.

Depósitos

1. Confirmación de todos y cada uno de los depósitos, los cuales justifique la actividad y negocio del cliente.
2. Verificar que no existe doble endoso en los cheques, es decir debe de estar claro cuál es el beneficiario original.
3. Que los valores depositados no excedan el límite legal permitido.

Inversiones

1. Realizar y verificar los formularios de licitud de fondos, el cual confirme que el dinero no proviene de actividades deshonorosas.
2. Verificar las transferencias provenientes del exterior para realizar inversiones, comprobar que el cliente sea de la institución financiera.
3. Analizar los instrumentos emitidos por las inversiones, los cuales estén en orden y a nombre de la persona que realiza la inversión y no de terceros.
4. Verificar que exista los detalles sobre la procedencia del dinero proveniente de otros bancos para realizar las inversiones.

Trasferencias recibidas y realizadas

1. Analizar todas y cada una de las transferencias desde o hacia los países conocidos como paraísos fiscales, revisar que estas cumplan con las debidas políticas sobre la prevención del lavado de activos, en el cual se debe de identificar los nombres y apellidos de los remitentes, beneficiarios, el domicilio y la naturaleza del negocio o actividad económica del cliente

Prestamos

1. Deben de estar debidamente identificados los clientes deudores, así como los garantes.
2. Los analistas de crédito o los oficiales responsables de créditos deberán de verificar el tipo de actividad, estados financieros registrados y demás documentos necesarios para ser un cliente merecedor a crédito o préstamo.

3. Analizar el destino de los fondos solicitados, mediante los respectivos seguimientos para así evitar los desvíos.
4. Analizar si la forma de pago se realiza por transferencias bancarias, débitos a cuentas corrientes de terceros, cheques, etc., los mismos que deberán ser verificados sobre su procedencia.

Tarjetas de créditos

1. Verificar si las tarjetas entregadas a los clientes son compatibles con los datos y con la actividad declarada.
2. Analizar las razones de todos los excesos del tarjetahabiente sobre su cupo autorizado de transacciones.
3. Hay que confirmar que las transacciones no se encuentren dentro de aquellas que no están permitidas por la ley.

Medición o evolución del riesgo

De acuerdo con Londoño y Núñez (2010) esta etapa es la que permite determinar lo peligroso que son los riesgos para la institución financiera, considerando las diversas probabilidades de ocurrencias del evento frente a los factores de riesgo y cuál sería la gravedad del daño o la medición del impacto siguiendo parámetros de carácter cualitativos o cuantitativos.

Control del Riesgo

Las empresas deben de tomar en esta etapa todas las medidas contundentes para poder controlar los riesgos inherentes a los que están expuestos, como: la realización y cumplimiento de políticas, controles de actividades y procedimientos de toda la organización, con el fin de poder mitigar los riesgos adversos, llevando a cabo las directrices necesarias para cumplir con los objetivos (Cámara de Comercio de Bogotá, 2009).

Monitoreo del Riesgo

Consiste en la revisión de cada una de las etapas de la administración del riesgo para prevenir y detectar el lavado de activos en las instituciones financieras, realizando

actividades permanentes de monitoreo, evaluaciones que ayuden a ir comparando la evolución del riesgo inherente con la del riesgo residual, este monitoreo permitirá hacer los debidos seguimientos a todas las operaciones inusuales y sospechosas que se puedan presentar (Mariño, Chaparro y Medina, 2014)

1.2. ANTECEDENTES (ESTUDIOS PREVIOS, O ESTUDIOS RELACIONADOS)

En la búsqueda de estudios relacionados a la detección y prevención del lavado de activos en las instituciones financieras y otros estudios afines a esta temática, se ha podido recaudar estudios similares sobre esta problemática mundial.

El estudio de los autores Suárez y Méndez (2017), presentó en su investigación como objetivo analizar los componentes de control interno para prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo en los bancos de Colombia, aplicando una metodología de tipo descriptiva, con su enfoque cualitativo. Mediante la información de análisis de riesgos, llegaron a determinar que Colombia tiene una calificación de 4.57, lo que indica que está entre el listado de las naciones con bajo riesgo de lavado de activos a nivel mundial. No obstante, al concluir recomiendan mejorar los procedimientos y métodos de control para así combatir a todos los partícipes en delitos, al mismo tiempo fortalecer los puntos débiles en el sistema administrativo de riesgo.

Por lo contrario, el estudio de Ponce (2017) logró analizar y determinar la afectación vulnerable de las leyes tributarias del sistema financiero del Perú para prevenir el blanqueo de capitales. Esta investigación fue de enfoque cuantitativo, la cual realizó encuestas a 41 de 19 instituciones financieras, entre públicas y privadas autorizadas en captar depósitos, donde el 51.2% de los encuestados eran de oficiales de cumplimiento. El resultado del nivel de vulnerabilidad de las normativas estudiadas fue del 80.5% moderada, mientras que el nivel de riesgo de fraude tiene el mismo comportamiento con un 85.4%.

El estudio de Patrón (2017) tuvo como objetivo determinar el grado de relación existente entre la Gestión de Riesgos de lavado de activos, las políticas y factores de riesgos del Banco de la Nación en Perú. Con un enfoque cuantitativo tuvo como población 93 agencias de Lima y 1637 colaboradores del Banco de la Nación, de los cuales se encuestó a 125 empleados. Los resultados muestran que existe una relación significativa entre las variables estudiadas, el cual concluye que son altas las políticas en factores de riesgos, y que por ende es positiva la gestión de riesgos contra el lavado de activos, aunque recomienda que para llegar a una gestión eficiente se deberán de incrementar y mejorar las políticas internas para los factores de riesgos.

Mientras que Arias (2015), analizó la banca y la prevención del lavado de activos en el Ecuador, utilizando un enfoque descriptivo-explicativo teniendo como hipótesis “La banca ecuatoriana ha desarrollado una buena política de prevención de lavado de dinero”. La investigación concluyó aprobando la hipótesis planteada, ya que consideró que el Ecuador se ha comprometido a verificar el cumplimiento de estas, desarrollando e implementando mecanismos que ayuden a detectar a tiempo actividades deshonrosas que ponen en riesgo a la banca.

Del mismo modo, Guamán (2012) planteó como objetivo generar hábitos de prevención a los delitos de lavado de activos en todas las instituciones financieras del país. Con una metodología analítica se pudo llegar a la conclusión que los involucrados deberían conocer e identificar las etapas del lavado de activos que se manifiesten en las operaciones inusuales y hasta en las que se crean normales, a pesar de ello, este investigador recomienda una amplitud en la obligatoriedad de los sujetos e instituciones en prevenir no solo a nivel financiero sino también a todas las actividades económicas dentro y fuera del Ecuador.

Asimismo, Rosero (2015) tuvo como propósito analizar los modelos de gestión de riesgo y su acaecimiento del lavado de activos en las instituciones financieras reguladas por la Superintendencia Bancos del Ecuador. En esta investigación se utilizó una metodología de tipo descriptiva, con un enfoque mixto “cualitativo-cuantitativo”, mediante una investigación de campo conjuntamente de la modalidad documental bibliográfica, la misma que concluyó con la comprobación de la hipótesis planteada, determinando que si es posible llevar un diseño de modelo de gestión de riesgo, teniendo criterios de ponderación al igual que lineamientos, procedimientos y políticas que ayudan al seguimiento de actividades de lavado de activos dentro de las instituciones financieras.

En cambio, Reville (2015) pretendió analizar las tareas del contador, el mismo que tiene la responsabilidad de actuar como auditor externo en los delitos del lavado de activos en los bancos. Esta investigación se llevó a cabo mediante estudios exploratorios “análisis bibliográfico”, el cual indicó que el lavado de activos es una compleja problemática internacional, la misma que requiere de pautas universales y una cooperación entre naciones para enfrentarla, además, recalca la importancia de utilizar un proceso que contenga las funciones, tareas y decisiones que tomará el auditor frente a casos de lavado de activos.

Otro estudio previo fue el Armijos (2016) donde evaluó los mecanismos de control y prevención del lavado de activos que actualmente están vigentes en el Ecuador, escenarios de “control del lavado de activos en instituciones financieras”. La metodología empleada fue de enfoque mixto, se entrevistó a dos expertos en el tema y revisión teórica, su universo de análisis fue el sector financiero del país con el cual concluyo que desde el año 2000 en que se dolarizo la economía nacional, el país se convirtió en el atractivo de grupos criminales para lavar dinero y que gracias a la globalización con el desarrollo de mecanismos y tecnologías se han creados normas que ayudan a combatir esta problemática.

La investigación de Romero (2016) tuvo como objetivo conocer el impacto de la prevención del lavado de activos del Banco de Machala S.A., sobre las relaciones comerciales activas en el histórico de clientes del periodo 2014-2015. La metodología de tipo bibliográfica, descriptiva y de campo. Para la comprobación de las hipótesis se realizaron 77 encuestas a ejecutivos del banco, concluyendo que hace falta gestionar recursos para la capacitación y modernización de equipos que ayuden a obtener la información precisa para poder detectar casos sospechosos de intento de lavado de activos dentro de esta institución, sin que estos generen problemas en las relaciones comerciales con los clientes por lo que recomienda al Departamento financiero y de Control establecer mecanismos que permiten efectivizar las acciones de prevención a través de la inserción de un talento humano especializado que evalué las deficiencias encontradas.

Por último, el reciente estudio de Olmedo (2018) tuvo como objetivo analizar los mecanismos que emplea el Ecuador para combatir el lavado de activos. La metodología utilizada tuvo un enfoque cualitativo y alcance transeccional-descriptivo. Su población muestral fue la normativa vigente nacional como internacional aplicada en el país en 10 años (desde 2010 hasta 2018), con técnicas de recolección y revisión documental concluyó, que fue sumamente importante la intervención de organismos internacionales para combatir el lavado de activos, además, señaló que el Ecuador ha tratado de acogerse a las recomendaciones que da la GAFI para prevenir los delitos de blanqueos de capitales, por lo tanto, las entidades reguladoras del país establecieron procedimientos que obligan a los sujetos a cumplir con las normativas vigentes, las mismas que generarán una cultura de prevención.

1.3. MARCO LEGAL

Para sustentar la investigación en curso, es necesario estar al tanto de las leyes, normativas, reglamentos y resoluciones vigentes sobre la detección y prevención del lavado de activos en las instituciones financieras del país.

Por lo tanto, las bases legales que este estudio requiere son: Constitución de la Republica del Ecuador; Código Orgánico Monetario y Financiero; Junta Monetaria Económica y Financiera; Ley de las Superintendencias de Bancos y de Compañías Valores y Seguros; Ley de Prevención de lavado de activos de la Superintendencia de Compañías; Ley Orgánica de Prevención; Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos - Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), y por último el Código Orgánico Integral Penal.

Los Artículo 303, 308 y 309 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) señalan, que el Banco Central como persona jurídica es el que por medio de la ley regule el libre circular de la moneda dentro del territorio ecuatoriano, asimismo, la Función Ejecutiva instrumentará a través de él, la formulación de políticas monetarias, crediticias y financieras a la banca en general, con la finalidad de salvaguardar los depósitos atendiendo los requerimientos financieros para el desarrollo del país. Además, esta ley sustenta que el sistema financiero nacional lo conforman los sectores públicos, privados, popular y solidario, que receptan los recursos del público.

Con las disposiciones de la Constitución, estos sectores contarán con normas y con entidades de control, las mismas que controlarán la seguridad, la estabilidad y la transparencia de todas sus actividades de solvencia.

Referente al Sistema Financiero Nacional, el Código Orgánico Monetario y Financiero (2014) según el artículo 143, las actividades financieras son reguladas y controladas por organismos del Estado, que pueden ser entidades que conforman el sistema financiero nacional, entre ellas se encuentra la Superintendencia de Bancos, y la Superintendencia de Compañías que en sus respectivas competencias autorizan su funcionamiento.

Por otro lado, en el capítulo III: Disposiciones para el Sistema Financiero Nacional, podemos observar los artículos que le dan la relevancia debida a esta investigación, los mismos que detallamos a continuación:

Desde el art. 227 hasta el art. 232 hace referencia a el control interno que todas instituciones financieras deben realizar, control que ayudará a evaluar la eficiencia y efectividad de sus operaciones la confiabilidad de su información financiera y si se aplican las leyes establecidas.

Posteriormente, en los artículos 243 y 244 revelan, que las infracciones sobre delitos financieros, como el lavado de activos, serán sancionados de conformidad a las disposiciones de Código Penal, acorde a la Ley de Prevención Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delito. Asimismo, indica que todas las instituciones del sistema financiero están en la obligatoriedad de establecer controles internos en todas las operaciones financieras para prevención de delitos.

En la Resolución No. 011-2014-F de la Junta Monetaria Económica y Financiera (2014) se declaró el objetivo del Código Orgánico Monetario y Financiero, de regular todo el sistema monetario financiero, de seguros y valores del Ecuador, donde el Art. 14 establece dentro de su competencia legal medidas que contribuyan a prevenir y desincentivar actividades fraudulentas. En el Art. 96 la Junta, determina que las operaciones donde se maneje dinero físico deben de cumplir con las disposiciones que indica la Ley sobre el lavado de activos será el Código Orgánico Monetario y Financiero.

Por otro lado, la Resolución No. SB-2018-1207 de la Ley de la Superintendencia de Bancos (2018) da paso a la realización de cambios en el libro de las “Normas de Control para entidades del sector financiero público y privado” las mismas que se encuentran en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Las Normas de Control deben incluir como nuevo capítulo, el No. V que trata sobre la calificación de Oficiales de Cumplimientos para las entidades controladas por este organismo de control.

Las personas Naturales que demuestren que tienen las capacidades suficientes en la previa calificación que se les realizará, como: conocimientos en las áreas tanto técnicas como operativas de las instituciones bancarias sobre prevención de lavado de activos. Esta calificación será la que autorice a las instituciones públicas y privadas del sistema financiero, a contratar a dicho oficial aprobado por la Superintendencia de Bancos.

En el Art.2 de esta normativa, indica que el oficial de cumplimiento debe ser un funcionario que se encuentre formando parte de la alta gerencia, el mismo que será autónomo para ejercer sus actividades de gestión, y por lo tanto tener la capacidad decisoria para realizar los mecanismos necesarios que ayuden a los controles requeridos por la entidad sobre prevención de delitos.

Por otra parte, en los Art.7 y 8 hace referencia a la vigilancia que llevará el organismo de control, los mismo que serán los registros de todos los oficiales de cumplimientos calificados. También, acota que la calificación quedará sin efecto cuando incurra en las inhabilidades previstas en esta normativa, por lo cual, el oficial suplente será quien ocupe el puesto de titular, por último, en el Art.9 manifiesta que el oficial de cumplimiento tendrá sanciones e infracciones establecidas por el Código Orgánico Monetario y Financiero, independientemente será sujeto a sanciones civiles y penales.

En la Resolución de No. SCVS-DSC-2018-0041, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2018), considera que el art. 5 de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, cuáles son los sujetos obligados a enviar los reportes a la UAFE. También considera que es necesario revisar toda la Normativa vigente, sobre la prevención a delitos del lavado de activos, con el objetivo de guardar la debida información, correspondencia y armonía que dispone la Ley en esta materia de delitos.

Con la finalidad de expedir los reglamentos que sean necesarios para llevar un buen gobierno, vigilancia y control dentro del sistema financiero, Resuelve: en los Art. 1 y 3, regular todas las políticas, los procedimientos y mecanismos de control que los sujetos obligados deben de contar para prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos presentes en esta normativa, asimismo en el Art. 4 los parámetros que deben adoptar para poder erradicar los delito de lavado de activos, los mismo que se presentan a continuación :

- a) Establecer lineamientos que ayuden a evaluar, analizar y monitorear eficientemente los riesgos que se han obtenido.
- b) Asegurar el conocimiento y cumplimiento de cada miembro de la compañía sobre las normas legales y reglamentarias para prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.
- c) Minimizar la exposición inherente del lavado de activos.

- d) Establecer políticas para conocer a sus posibles clientes, proveedores, colaboradores, además de definir la responsabilidad de su participación.
- e) Tiene que garantizar la reserva y confiabilidad de la información que sea reportada, como lo indica la Ley Orgánica de Prevención de Lavado de Activos, así como de la información que se genere dentro del cumplimiento de los procedimientos y políticas de prevención.
- f) Establecer las sanciones aprobadas por la compañía a los colaboradores que incumplan con las políticas y procedimientos.

Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos emitido por Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE, 2018) en los artículos 1 y 2 de la Resolución No. UAFE-DG-2018-000028, comunica sobre los adiestramientos que se les otorgará a los sujetos obligados y a las Unidades Complementarias Antilavado, para ser capacitados sobre la prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos, el cual se basará en todas las necesidades que han sido detectadas por los sectores económicos, el mismo que está conformado por los sujetos obligados a dar información a la UAFE.

El Código Orgánico Integral Penal (2014), en el Art. 311 indica la pena de 3 a 5 años de privativa de libertad, por ocultar información financiera, a la persona que, en calidad de representante legal, ya sea director o administrativo tenga bajo su responsabilidad toda la información económica o financiera de una institución dedicada a la captación de dinero, la misma que es obligada a proporcionar la información requerida por los organismos de control.

Asimismo, en el Art. 317 penaliza de 3 a 5 y hasta 7 años a las personas que de forma directa o indirecta participe en el lavado de activos:

1. A los que tengan, adquieran, utilicen, transfieran, administren, transporten ente otras actividades que de una u otra forma se beneficien de los activos obtenidos de forma ilícita.
2. A quienes oculten o impida que se realice la investigación para determinar la procedencia real u origen de esos fondos ilícitos.
3. A quienes presten su nombre o empresa para que se comentan lavado de dinero.
4. A quienes organicen las gestiones para la comisión de los delitos plasmados en estos artículos.

5. A quienes realicen por sí mismo a nombre de terceros, transacciones financieras con el fin de darle la apariencia de legitimidad a fondos obtenidos por delitos del lavado de activos.
6. A las personas que ingresen al país dinero de procedencia ilícita.

Cuando la pena privativa de libertad pasa a 10 años o 15, es porque el monto de los activos objeto de delitos supera los doscientos salarios unificados, y si se confirma que el delito fue cometido en instituciones públicas, dignidades del Estado o por personas en cargos públicos. Además, este código determina el monto a pagar, por la sanción de una multa equivalente al doble del monto lavado. Todos estos delitos no excusan a la Fiscalía General del Estado su obligación a que investigue todas las actividades sospechosas y el origen ilícito de los activos obtenidos por medio del delito.

CAPITULO II

2. METODOLOGÍA

2.1. TIPO DE ESTUDIO (alcance de la investigación)

El presente estudio, investigó las herramientas de control interno para la detección y prevención de lavado de activos que utilizan los bancos, el cual asumió un enfoque cualitativo, ya que fue basado en aspectos subjetivos de la realidad y los resultados se obtuvieron de la recolección de datos de acuerdo con la apreciación del fenómeno estudiado (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

De forma complementaria, la investigación se encaminó hacia un alcance descriptivo-explicativo, el mismo, que permitió analizar las diferentes normas, programas, herramientas e instrumentos de control interno que utilizan los bancos. De este modo, se detectaron las actividades ilícitas que se realizan por medio de las instituciones financieras.

Con lo anteriormente expuesto, se utilizó un tipo estudio no experimental, transeccional-descriptivo. De acuerdo con la metodología de Hernández, Fernández y Baptista (2010) es No experimental porque no se manipuló ninguna variable, debido a que los datos recolectados fueron proporcionados de los funcionarios de las instituciones visitadas, y transeccional porque la recolección se la realizó en un solo tiempo.

1.2. DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla III:

Matriz Categorical

<i>Categorías</i>	<i>Unidades de análisis</i>
<i>Reglamentos e instructivos</i>	Leyes, Normativas, Reglamentos y Resoluciones vigentes
<i>Herramientas de Control interno</i>	recursos físicos, digitales y funcionarios: documentación/ formularios /sistemas informáticos
<i>Control de actividades</i>	recurso Humano: funcionarios

Elaborado por: El Autor

1.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

Para esta investigación se consideró como población el listado de bancos existentes en la ciudad de Esmeraldas registrados en la Superintendencia de Bancos, de los cuales se seleccionó una muestra tentativa de los 10 bancos más reconocidos de la ciudad.

Tabla IV:

Bancos de la ciudad de Esmeraldas

<i>Nombre de la Institución Financiera</i>	<i>Tipo de Institución</i>
<i>Banco de Guayaquil</i>	Banco Privado
<i>Banco Internacional</i>	Banco Privado
<i>Banco de Pichincha</i>	Banco Privado
<i>Banco Bolivariano</i>	Banco Privado
<i>Banco Produbanco</i>	Banco Privado
<i>Banco BanEcuador</i>	Banco Público
<i>Banco del Pacífico</i>	Banco Privado
<i>Banco Solidario</i>	Banco Privado
<i>Banco del Austro</i>	Banco Privado
<i>Banco Rumiñahui</i>	Banco Privado

Fuente: (Superintendencia de Bancos, 2019).

Adicionalmente, se obtuvo como muestra una base de datos con toda la documentación requerida para este estudio de tesis.

Tabla V:

Base de Datos

<i>Tipo de documentación</i>	<i>Cantidad</i>
Leyes, normativas, reglamentos y resoluciones	12
Libros	11
Artículos científicos	16
Tesis de pregrado y posgrado	42
Revistas y periódicos	12
Total	93

Elaborado por: El Autor

2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

De acuerdo con Behar (2008) las investigaciones no tendrían sentido alguno, sin técnicas de recolección de datos, las mismas, que han ayudado a la verificación de cada uno de los problemas planteados, con instrumentos factibles e idóneos que se adaptaron a la necesidad del análisis deseado con el fin de lograr los objetivos propuestos.

Las técnicas e instrumentos utilizados en la recaudación de información son:

Técnicas

- **Revisión Documental.** - permitió realizar el marco teórico y analizar las diferentes leyes, reglamentos, normativas, herramientas e instructivos de control interno sobre la prevención y detección del lavado de activos empleados en las instituciones financieras.
- **Entrevista.** - por medio de los funcionarios y un exfuncionario se pudo identificar los instrumentos y herramientas que ayudan a controlar las actividades ilícitas en los bancos de la ciudad Esmeraldas.
- **Focus Group.** - se logró conocer los controles que realizan los bancos para evitar el lavado de activos, como la documentación, formularios y sistemas informáticos, además, de constatar las actividades de control en la recepción del dinero que entra a la institución financiera, de esta manera conocimos cuáles son las herramientas utilizadas en los bancos como medida de prevención contra las actividades poco usuales e irregulares.

Instrumentos

- **Cuestionario de preguntas abiertas.** - permitió la realización de las entrevistas a los gerentes y a un ex gerente de las instituciones financieras seleccionadas.
- **Listado de preguntas.** – fue utilizada en la participación espontánea de los funcionarios que integraron el grupo de enfoque.

2.5. PROCEDIMIENTO

Una vez depurada la información se obtuvieron 93 documentos que se detalló anteriormente en la **Tabla V.**

A partir de la base de datos, se realizaron las correspondientes lecturas y la elaboración de esta tesis de grado, siguiendo con la estructura de la guía de titulación e inducción del docente de la materia, además de asistir a las revisiones pactadas con el asesor.

En días posteriores a la búsqueda de información, se realizó la aplicación de los instrumentos, los cuales sirvieron como complemento de la investigación.

Por lo consiguiente, para el correcto procesamiento de la información se procedió a asignar un código a cada institución con el fin de manejar con la debida cautela datos personales de los entrevistados, y funcionarios que participaron en el focus group, ya que existe en todas las legislaciones bancarias el sigilo, es decir, la obligatoriedad al secreto de no revelar a terceros información recibida en el ejercicio de su actividad.

Tabla VI:

Instituciones Bancarias con Codificación

N.º	Institución Bancaria	Instrumento		Codificación
		entrevista	focus group	
1	Banco de Pichincha		x	P01
2	Banco Rumiñahui		x	RU02
3	Banco Pacifico		x	PA03
4	Banco Pacifico		x	PA04
5	Banco de Pichincha	x		G05
6	Banco Bolivariano	x		G06
7	Banco Internacional	x		XG07

Elaborado por: El Autor

A partir de entonces, con el debido proceso en la búsqueda de información se fueron analizando cada uno de los datos obtenidos.

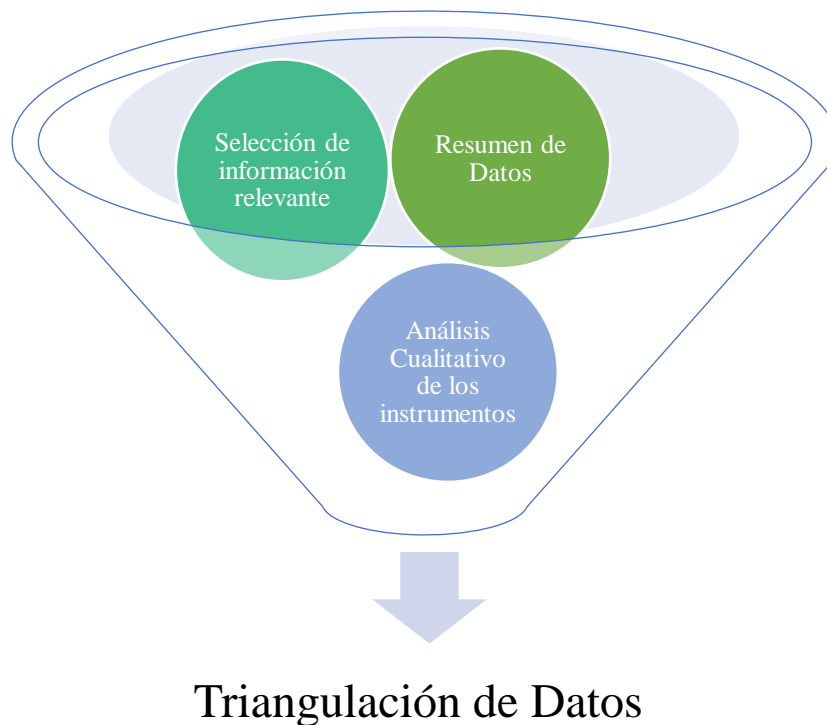
2.6. ANÁLISIS DE DATOS

En la investigación de campo a las instituciones financieras de Esmeraldas, se recolectaron los datos por medio de las técnicas antes mencionadas, las mismas que fueron proporcionadas por el personal de la banca Esmeraldeña, además, de las fuentes

documentales que se reunieron por medio de los buscadores digitales como: Google académico, y las plataformas de páginas oficiales de las instituciones bancarias.

Finalmente, mediante la triangulación de los datos obtenidos, se contrastaron las versiones y enfoques de cada instrumento empleado en este estudio.

Figura 2: Análís de los Datos (Triangulación)



Elaborado por: El Autor

Por ello, se requirió el software de procesamiento de texto Microsoft Word, ya que no es necesario calcular o maniobrar ningún dato estadístico, debido a que las variables empleadas fueron de eventos reales que describieron los sucesos y circunstancias de la banca esmeraldeña sobre la problemática del lavado de activos.

CAPITULO III

3. RESULTADOS

Los resultados que se plasman a continuación dan respuesta a los objetivos específicos cuyas variables muestran los reglamentos e instructivos, herramientas de Control interno y control de actividades para detectar y prevenir el lavado de activos en los bancos de la ciudad de Esmeraldas.

3.1. REGLAMENTOS E INSTRUCTIVOS PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS DE LOS BANCOS

Según la revisión documental, en el Ecuador se han implementado mecanismos administrativos de control interno para la detección y prevención del lavado de activo desde el 2010, año en el que se registró la primera reforma de la ley del 2005, donde se le cambio el nombre que hoy conocemos como “ley de Prevención, Detección y erradicación del Delito de lavado de Activos y del Financiamiento de delitos”.

Asimismo, los documentos mostraron que con el pasar de los años los bancos han empleado reglamentos e instructivos que ayudan a prevenir el lavado de activos, los cuales fueron sustentados para cumplir todas las resoluciones de las leyes aprobadas en el país.

Por ello, se les pregunto a los entrevistados si creen que han sido efectivas las medidas cautelares contra el lavado de activo, a lo que estos concordaron que para que tengan un alto grado de efectividad todos los ciudadanos deben de conocer lo perjudicial que es lavar dinero dentro del sistema financiero de un país y que prevenirlo debe ser tarea y responsabilidad de todos. Ante esta situación uno de ellos manifestó lo siguiente:

...no solo nosotros los gerentes, o nuestros funcionarios, también debe ser el comerciante de la esquina, el estudiante y todo ser humano que tiene la capacidad de razonar entre lo bueno y lo malo. Tienen que conocer las leyes, y las sanciones de las actividades deshonorosas que puedan cometer (G06).

Además, manifestaron que las medidas empleadas en nuestro país para la prevención del lavado de activos han sido de gran ayuda para llevar un control interno en los bancos de

la ciudad, y que es de carácter obligatorio que cada uno de los bancos empleen la normativa que rige a todas las instituciones supervisadas por el organismo de control como lo es la Superintendencia de Bancos.

Una vez identificada la normativa ecuatoriana, se realizó un cuadro resumen para resaltar bajo que lineamientos, artículos y objetivos se basaron los bancos para poder prevenir el blanqueo de capitales.

Con estas consideraciones se presenta el análisis cualitativo de las respectivas normativas, como se expresa en la siguiente tabla:

Tabla VII:
Normativa sobre la Prevención del Lavado de Activos

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS EN EL SISTEMA FINANCIERO DEL ECUADOR			
AÑOS	NORMATIVA	ARTÍCULOS Y RESOLUCIONES	OBJETIVOS Y FINALIDAD
2005	LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS	primera ley	Lanzar la primera ley para regular el banqueo de capitales a nivel mundial.
2008	CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	303, 308 y 309	Regulación de la circular del dinero por medio del Banco Central, la Función Ejecutiva instrumentará a través de él, la formulación de políticas monetarias, crediticias y financieras a la banca en general.
2010	LEY ORGANICA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS	Art. 1 - 5 Resoluciones en los años 2014 y 2016	Ley actual empleada por los organismos reguladores para todo el sistema financiero. Determina la relación con la UAFE para el reporte oportuno de las irregularidades del sistema financiero en materia de blanqueo de capitales.
2014	CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL	311, 317	Tipifica al lavado de activos como un delito económico, determina las penas y sanciones por su cometimiento.
2014	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO	227-332	Estipula la obligatoriedad de llevar un control interno a todas las entidades del sistema financiero.

		343 y 244	Dispone que las infracciones serán sancionadas de conformidad al Código Penal acorde a las disposiciones de la ley de prevención del lavado de activos.
2014	JUNTA MONETARIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	14 y 19	Determina establecer medidas que contribuyan a prevenir y desincentivar actos fraudulentos y en operaciones donde se maneje dinero deben de cumplir con las disposiciones de la ley de lavado de activos.
2018	LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS	Resolución No. SCVS-DSC-2018- 0041, resuelve en los Artículos 1 y 3	Regular todas las políticas, los procedimientos y mecanismos de control que los sujetos obligados deben de contar para prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos presentes en esta normativa.
2018	LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	Resolución No. SB-2018-1207	Da paso a la realización de cambios en el libro de las “Normas de Control para entidades del sector financiero público y privado”, donde se debe incluir como nuevo capítulo, el No. V que trata sobre la calificación de Oficiales de Cumplimientos para las entidades controladas por este organismo de control, el cual debe tener conocimiento en las áreas tanto técnicas como operativas de las instituciones bancarias sobre prevención de lavado de activos

Elaborado por: El Autor

El gerente (G06) manifestó que, debido a los avances en las formas de lavar activos, los organismos de control se vieron en la obligatoriedad de crear más leyes y de realizar mejoras que ayuden a combatir todo acto ilícito, he ahí la importancia de las nuevas resoluciones para que estas sean empleadas en todas las instituciones del sistema financiero.

Por ello, según los entrevistados (G05 y G06), todas estas normativas para prevenir y detectar el lavado de activos, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de difundirlas a través de los portales oficiales de sus entidades, además de impartir una constatare capacitación a sus funcionarios sobre cada ley aprobada en el país.

Sobre los reglamentos internos y sistemas integrados de controles, los entrevistados no están autorizados a divulgar cuales son, pero si recalcan que existen manuales internos e instructivos que son confidenciales para cada institución.

...al nosotros proporcionar información confidencial, no solo ponemos en riesgo la institución, sino también nuestros puestos de trabajo, además, de juicios administrativos y penales como lo establece el código de ética institucional (G05).

Debido a que existe un régimen limitado de proporcionar información a terceros, los funcionarios invitaron a corroborar la indagación requerida en el portal de cada uno de sus bancos, donde de manera general se habla de los instructivos, reglamentos, leyes, sanciones y todo lo referente al lavado de activos, por lo consiguiente una amplia información para los ciudadanos en general.

...si revisa en el apartado de educación financiera, conocerá todo lo referente al sistema financiero, en otro apartado se encuentra la normativa y alguna de las medidas que se deben tomar para prevenir el lavado de activos, además de conocer los cambios en la ley, encontrará cuáles son las resoluciones que se han empleado (G05).

Por otro lado, señalan que todas las áreas y departamentos, así como todos los servicios que prestan los bancos tienen sus debidos controles para detectar y prevenir a tiempo los posibles lavados de activos que se den por medio de la institución. Por ello, todos los trabajadores se encuentran en capacitaciones constantes, y con el debido certificado que muestra que están idóneos para el puesto que ejercen, con el fin de cumplir los reglamentos que exigen en las instituciones del sistema financiero.

... se nos capacita como detectar las etapas y métodos que realizan los clientes para cometer actos ilícitos, y se nos enseña cómo realizar los seguimientos a cada actividad inusual, para luego ser reportado a los organismos correspondientes según como se den los casos (G06).

De manera análoga, según los entrevistados la normativa del sistema financiero tiene establecido un monto de \$ 5,000 dólares para que se activen las alertas de un posible lavado de activos, el cual es el mismo para todas las instituciones financieras del país. a

esto uno de los entrevistados manifestó que en su institución bancaria tomaron la decisión de trabajar con otro monto.

...aún que aquí en Esmeraldas este banco les hace seguimientos a cantidades menores como \$2,000 dólares, ya que la actividad económica de la ciudad no da para ese techo bancario (G06).

A modo de cierre, se les preguntó sobre el papel del oficial de cumplimiento, los reportes que entrega y el procedimiento que realizan en el momento que las alertas se activan.

...el oficial de cumplimiento es aquel funcionario que está asignado y calificado por la Superintendencia de bancos, para fiscalizar y reportar todo lo referente a delitos de lavado de activos, delitos que puedan ser cometidos tanto por funcionarios como por clientes, pero el procedimiento que se realiza cuando se está cometiendo un acto ilícito es solo de manejo interno, es decir no estamos autorizados para darle esa información (G06).

Con respecto a los periodos de control por el oficial de cumplimiento, los gerentes entrevistados manifestaron que son periodos previamente pactados, en donde se deben realizar inspecciones en cada área de la institución, dándole la importancia y tiempo necesario a las más críticas.

Por lo tanto, se realizaron más indagaciones, esta vez a funcionarios que trabajan en diferentes áreas del banco, así como también a un exgerente, con el fin de tener información sobre las herramientas, instrumentos y tipos de controles internos para manejar las actividades ilícitas, resultados que se transcriben en el siguiente enunciado.

3.2. HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS Y CONTROLES INTERNOS QUE AYUDAN A CONTROLAR LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS

Los funcionarios de la banca esmeraldeña (P01, RU02, PA03, PA04), manifestaron que en el Ecuador se ha empleado herramientas de control, e instrumentos que ayudan a estar alerta a situaciones inusuales que den a sospechar posibles lavados de activos. En este

sentido al aplicar la entrevista al exgerente (XG07), hizo énfasis de la importancia de los controles idóneos para combatir el blanqueo de capitales y recalcó:

...es importante llevar un control interno a todas las actividades y servicios que ofrecen los bancos para poder así prevenir el lavado de activos, ya que es la manera más fácil de generar ganancias por medio del sistema financiero

Por ello, según los funcionarios, una de las herramientas que utilizan los bancos es la capacitación a todos sus trabajadores para que estén al tanto de todas las posibles formas de lavar dinero, los participantes indicaron que se les ha suministrado información y capacitación mediante cursos virtuales (P01, RU02, PA03, y PA04).

*...mediante la herramienta de la plataforma **e-learning**, nos cargan los cursos de capacitación, y al término de cada uno de ellos, nos evalúan para saber si estamos preparados como funcionarios (RU02).*

...tenemos un aplicativo donde nos mandan toda la información sobre los sobornos, códigos de ética, prevención de fraudes de manera explícita, lo que hace que cada trabajador se comprometa y se responsabilice a detectar a tiempo actos indebidos, a no participar de ellos, ya que tenemos claros cuáles son nuestras prohibiciones (PA03).

...Aunque somos de diferentes bancos, utilizamos la misma metodología, además, de procedimientos y políticas en los contratos que firmanos hay una cláusula de responsabilidad, sigilo y prevención de lavado de activos que si nosotros las incumplimos tendremos sanciones que pueden llegar a acciones legales, (P01).

Adicionalmente, los funcionarios indicaron que de manera teórica tuvieron inducciones sobre los métodos y técnicas que utilizan los clientes para lavar el dinero por medio del sistema financiero y los procedimientos que deben de seguir, con la intención de indicarles con casos prácticos el debido proceder del funcionario bancario frente a casos reales, (P01, RU02, PA03, y PA04). Ante esto uno de ellos manifestó:

...la parte de caja es la más sensible del banco, pero también el servicio al cliente porque de ahí partimos en el momento de que las cuentas de los clientes se crean, en que trabajan, si son estudiantes, de donde provienen sus ingresos, por lo que si nosotros colocamos una información errada no se va a poder llevar los

controles adecuados. Por ende, se controlan cada uno de los movimientos sobre todo transacciones inusuales que pueda haber en una cuenta como por ejemplo, es sospechoso que un estudiante tenga tanto dinero y haga constantes movimientos bancarios ya sean estos semanales o mensuales sin ninguna justificación lógica sobre su procedencia, ya que un estudiante no va a superar los \$ 300,00 a \$ 400,00 dólares mensuales, pero si se observa que las cuentas se mueven de \$ 1.000,00 - \$2.000,00 - \$ 3.000,00 dólares constantemente, da cabida a que las alertas se activen de un posible lavado de activos (RU02).

Asimismo, los funcionarios comentaron situaciones que ellos han vivido dentro de sus puestos de trabajo, donde palparon diferentes formas que utilizan sus clientes para delinquir o lavar dinero por medio del sistema financiero.

...por ejemplo, una de las formas que utilizan para lavar dinero y que de hecho ocurrió en el banco al que pertenezco, fue un individuo al balcón de servicios a realizar una apertura de cuenta, le habían pagado \$ 50,00 dólares por hacerlo, pero resulta ser que no era el quien iba a manejar la cuenta, entrego la tarjeta de débito que el banco le dio a los que estaban detrás de este acto ilegal. El banco dio con la verdad porque realizaban depósitos de todas partes, hasta trasferencias en otras monedas, pero este no era el único caso ya había varios que utilizaban esa modalidad de lavar activos (PA03).

...en cambio en mi banco ocurrió que iban muy seguido personas mayores a realizar aperturas de cuentas, se activaron las alertas de que algo andaba mal porque utilizaban la misma planilla de servicios básicos, en el seguimiento se les preguntó porque recibían una pensión, a lo que dudaban en responder y otros no supieron decir si eran viudos, algún hijo, o por jubilación, además que el número de referencia también era el mismo como que si estaba esperando la persona en contestar las llamadas que se realizan para confirmar los datos que los clientes dan. Se reportó lo sucedido a la jefa de servicios y ella a su vez a la Unidad de Cumplimiento lo que ocasionó que todas estas cuentas fueran cerradas (RU02).

En base a los dos casos que se transcribieron anteriormente, nació la interrogante que si en la institución el resto de funcionarios se entera cuando ocurren estas anomalías, a lo que los participantes (P01, RU02, PA03, y PA04) contestaron, que por medio de informes que

realizan llegan los correos a todos los funcionarios de sus bancos y hasta a los bancos de otras provincias, para que se instruyan de lo sucedido, solo en el caso de los cajeros el correo llega a sus supervisores para que ellos al final del día los reúna y les explique lo ocurrido y como pueden prevenir.

Por lo consiguiente, conviene destacar las intervenciones secuenciales de los funcionarios (P01, RU02, PA03, y PA04), ya que de esa manera fueron complementando algunos de controles internos que realizan en sus instituciones bancarias para prevenir el lavado de activos, debido a que los métodos, instrumentos y herramientas son semejantes a continuación se plasman aportaciones importantes de cada participante.

- **Método “Seguimiento a clientes”**

...cuando las alertas se activan, se realizan seguimientos a todas las cuentas que tenga ese cliente, tanto en la institución bancaria donde se originó la alerta, así como también en otros bancos, de donde proviene sus ingresos, quien lo deposita y porque lo deposita, corroborar datos existentes como dirección personal y laboral, si la actividad económica va acorde con sus declaraciones tributarias, entre otras cosas investigaciones delicadas que ya pasan a otro nivel (PA04).

- **Instrumentos**

...en el sistema financiero existen manuales de prevención de lavado de activos que todos los bancos manejan, aparte de las capacitaciones e inducciones existe el formulario de licitud de fondos, el cual es uno de los instrumentos más utilizados para conocer la procedencia del dinero que ingresa a la institución, como por ejemplo cuando se realizan depósitos con billetes de \$ 100,00 dólares es de carácter obligatorio para todo funcionario que receipta dinero registrarlo en un formulario, si no lo hacen en momentos dados pueden correr con sanciones monetarias, pecuniarias incluso sanciones de carácter laboral con suspensiones o sanciones administrativas (RU02).

- **Herramientas**

...una de las herramientas que utiliza el banco al que pertenezco es el reporte de situaciones sospechosas, en donde el oficial de la cuenta con los procedimientos ya establecidos comprueba que se ha cometido actos ilícitos realiza un informe

dirigido a la alta gerencia para luego alertar a la Unidad de Análisis Financiera (PA03).

...las plataformas también son de gran ayuda y sirven como una buena herramienta, ya que al ingresar los datos del cliente como el número de cedula automáticamente nos sale “cliente en lista de observados” “cliente debe de actualizar sus datos” y todo el historial económico lo que indica que el sistema está acto para alertarnos también a nosotros como funcionarios (P01)

Por otro lado, el exgerente también comenta que otro de los controles internos que realizan por obligatoriedad de los organismos que controlan al sistema financiero es la supervisión del oficial de cumplimiento a cada una de las actividades bancarias, a lo que acotó:

...el oficial de cumplimiento responsable de llevar los controles sobre el lavado de activos a nivel nacional es el encargado de dictar bien sea en línea o de forma presencial cuales son las etapas del lavado de activos, así como también en enseñarles a reconocer cada una de ellas, ya que según mi apreciación las señales más claras están en identificar las tres etapas, las cuales deben de ser prioridad para hacerle los adecuados seguimientos a un cliente (XG07).

Con respecto a la frecuencia de evaluaciones de riesgos que realizan, el exgerente supo manifestar:

...las evaluaciones de riesgos están dentro de la planificación tanto organizacional como estratégica, donde cada actividad tiene el tiempo de realización, en algunos casos suele extenderse debido a las situaciones que se van presentando (XG07)

En pocas palabras, el exgerente expresó que las herramientas e instrumentos que hoy en día existen en el sistema financiero sirven de manera efectiva y oportuna para reaccionar frente a casos de corrupción, malversación de fondos y lavado de activos, aunque a pesar de ello, dice:

los deslices que ocurren en el país no son por la falta de controles más bien es porque muchos ciudadanos carecen de conciencia moral (XG07).

En cuanto a los procedimientos que realizan al activarse las alertas de un posible lavado de activos, el exgerente (XG07) corroboró lo antes mencionado por los funcionarios, además de señalar que es una situación de suma confidencialidad en el momento que este se está realizando y que inclusive no debe de ser divulgado ya que a la mínima filtración puede ocasionar graves problemas legales.

A continuación, en el siguiente apartado detallaremos cuales son los procedimientos de control interno que utilizan para detectar y prevenir actividades irregulares y poco usuales.

3.3. HERRAMIENTAS DESARROLLADAS QUE RESPONDEN A PROCESOS DE CONTROL DE ACTIVIDADES IRREGULARES Y POCO USUALES

En el apartado anterior, los participantes manifestaron todo lo referente a los clientes, en este, se describen las herramientas y procedimientos de control que efectúan a los funcionarios como a los servicios que prestan los bancos.

Según los participantes (P01, RU02, PA03, y PA04), una de las herramientas desarrolladas es “Conozca a su empleado” a lo que uno de ellos señala:

...no solo debemos enfocarnos en los clientes, también puede ser los mismos colaboradores que se dejan influenciar por otras personas que les pueda ofrecer cosas que quizás no tengan, entonces nos monitorean a todos los empleados. Si yo soy una persona que no tiene tantos recursos, como es que de la noche a la mañana voy a aparecer llena de alhajas o con carro nuevo, cuando mi único ingreso es mi sueldo, entonces para evitar situaciones de esa índole, monitorean siempre nuestras cuentas (RU02).

A causa de esta intervención, se les preguntó cómo es el monitoreo que les realizan en sus cuentas como funcionarios de la banca, a lo que supieron decir:

...cuando yo ingrese al banco, tuve que hacer una declaración de todo lo que poseo, de bienes como de las cuentas bancarias en distintos bancos, si fuese el

caso que en una de mis cuentas exista movimientos frecuentes, tenía que también justificar el porqué de esos montos (PA04).

...en mi banco en cambio, cuando me llegan depósitos mi supervisor enseguida me manda una notificación que por favor justifique de donde y porque me mandan ese dinero. En una ocasión retire mis utilidades y la coloqué en otra cuenta para no gastármela, luego la volví a depositar en la cuenta de mi banco y me hicieron llenar el formulario para conocer de donde provenía ese dinero (RU02).

...cuando fui cajera observé que un compañero se depositaba los centavos que le sobraban para no descuadrarse, lo que para el banco fue una señal de alerta que ese funcionario estaba realizando una actividad no aceptada, pero sobre todo sospechosa e inusual, por ello, se le hizo un sumario administrativo y en lo posterior lo sacaron de la institución (P01).

Todos los funcionarios manifestaron que en sus instituciones si existe el debido control y un constante monitoreo a las actividades que les parezcan poco usuales.

...en mi caso, no solo me realizaron monitoreo a mí como trabajador del banco, sino también a mis familiares, mi mamá realizó un préstamo en otro banco donde también tengo cuenta, y depositó todo el valor del préstamo en dicha cuenta, enseguida me llegó un correo de mi banco que justifique porque y de donde me había ingresado ese dinero, es decir, monitorearon todo el movimiento tanto mío como el de mi madre así sea en otro banco (PA03).

Para constatar que las herramientas desarrolladas responden a los parámetros de controles establecidos en el sistema financiero, se realizaron preguntas concretas por procedimientos empleados.

3.3.1. Procedimiento de control de Depósitos

Cuando los depósitos superan el umbral permitido la ley obliga a todas las instituciones del sistema financiero el llenado de los formularios correspondientes, a esto, los participantes (P01, RU02, PA03, y PA04) indicaron que utilizan el formulario conocido y empleado por todos los bancos que es el de licitud de fondos, el cual fue diseñado por el Banco Central del Ecuador. **ver anexo 4.**

... aunque cada banco tiene su propio formato y las codificaciones con distintas, en el mío es el G-323 y se llama Originalidad, Licitud y Destino de Fondos, el cual se entrega al cliente en el momento de solicitar que justifique la procedencia de sus fondos (P01).

Además, de llenado del formulario se pide los originales y copia de cedula, para darle paso con esa documentación al oficial de la cuenta, es él quien pide el resto de justificativos que pueden ser: contratos de compra ventas, comprobantes de ventas entre otros (P01, RU02, PA03, y PA04).

...lo que nosotros podemos hacer como personal de caja es verificar que este correctamente llenado el formulario de licitud de fondos por los clientes, porque suelen llenar sin leer lo que pide cada apartado (PA03).

...en el caso que este mal llenado el formulario o no coincidan los datos con los de la cedula se les devuelve el formulario, bien sea llenan otro o no se acepta el depósito (RU02).

3.3.2. Procedimiento de control en otros Servicios

Los participantes supieron manifestar que, sí existen procedimientos que ayuden a detectar el lavado de activos por medio de las aperturas de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, transferencias bancarias, depósitos a plazo fijo, pólizas de inversión, los cuales se encuentran detallados por áreas en el manual de lavado de activos.

Por otro lado, se les preguntó si revisan el perfil del cliente en las listas nacionales como internacionales de la Unidad de Análisis Financiera y Económica (UAFE) como modo de prevención, a los que uno de ellos expresó:

...la ley de prevención de lavado de activos señala que todas las instituciones del sistema financiero año a año tienen la obligatoriedad de hacer actualizar los datos de sus clientes, aunque en la institución cada vez que hacen un requerimiento, al ingresar los datos se les pregunta si tienen algún cambio con el fin de actualizar también la lista para la UAFE (P01).

Por ello, cuando se presentan caso que reporten al 100% de coincidencia en los nombres de clientes que están siendo evaluados por posible lavado de activos los funcionarios indicaron que:

...se reporta por medio de correos a la unidad de cumplimiento, donde ya queda en ellos el seguimiento que se les hace, hasta comprobar si están lavando dinero, luego pasa a la contraloría o a los organismos especializados para sancionar actos de esa índole (RU02).

3.3.3. Procedimiento de control por el Oficial de Cumplimiento

Para ya concluir con el Focus Group se habló del oficial de cumplimiento sobre los informes que deben de presentar y el periodo de monitoreos a las transacciones sospechosas, lo que indicó un funcionario es que:

... el oficial de cumplimiento no está en la institución, viene por situaciones ya pactadas con los gerentes y en fechas programadas con anterioridad para realizar los monitoreos pertinentes, además los informes que nosotros realizamos deben ser entregados a nuestros supervisores y ellos a su vez redactan otro informe dirigido a sus superiores, es decir se sigue una cadena de mando (PA03).

CAPITULO IV

4. DISCUSIÓN

En la actualidad el lavado de activo es uno de los temas más polémicos de nuestra comunidad, por ello, en el Ecuador se han tomado las medidas necesarias para combatir y prevenir todas las actividades ilícitas que se puedan cometer por medio de sus instituciones financieras.

La provincia de Esmeraldas está ubicada en una zona fronteriza, lo que hace que sus niveles de riesgo en sus instituciones financieras sean altos, lo que provoca que exista alta probabilidad de que ocurra este tipo de delitos.

Por tales motivos, la presente investigación ha analizado los estudios de varios autores, cuyos enfoques utilizados fueron basados en metodologías de carácter: cualitativos, cuantitativos, descriptivos, de campo, que permiten demostrar que tipo de herramientas utilizan las instituciones para controlar el lavado de activos. Con el fin de estudiar todo lo relacionado a esta temática se investigó a entidades financieras del país, así como también de otros países, para resaltar aspectos que la ciudadanía aún desconoce. De este modo basados en las siguientes variables: Reglamentos e Instrumentos, Herramientas de Control Interno y Control de Actividades, se han encontrados hallazgos que se discutirán en este apartado.

Uno de los primeros resultados está basado en las leyes, reglamentos e instrumentos que ayudarían a combatir y prevenir el lavado de activo en todas las instituciones del país, por lo que se pudo conocer que en el Ecuador se implementaron por primera vez en 2005. Con el pasar de los años las modalidades e incidencias de cometer actos ilícitos para lavar dinero por medio de las instituciones del sistema financiero fue creciendo, por ello, los organismos de control se vieron en la necesidad de hacer nuevas reformas a las leyes que ya existían, agregando en los bancos y entidades financieras Oficiales de Cumplimiento que velen y no permitan a las Instituciones Financieras, a irse en contra de lo que las Leyes y Normas establecen.

En este sentido, fue necesario realizar interrogantes a la bancada esmeraldeña en referencia a la supervisión del oficial de cumplimiento en las actividades bancarias sospechosas, sobre el papel que este ejerce en el sistema financiero, los controles que

realiza, fechas y periodos de evaluación. Como era de suponerse las respuestas fueron cautelosas y algunas omitidas, ya que el control interno que se realiza no se puede divulgar, y menos las funciones o los procedimientos internos.

Visto desde la perspectiva de Armijos (2016), en su investigación sustenta que a partir de que se dolarizó la economía ecuatoriana en el 2000, el país fue el atractivo de grupos criminales y con la ayuda de la globalización el Ecuador pudo desarrollar normas que ayuden a combatir el lavado de activos. De acuerdo con el análisis de contenido cualitativo, en el 2008 se nombra a la Función Ejecutiva en conjunto al Banco Central del Ecuador sean quienes formulen los reglamentos y puedan combatir esta problemática que ya estaba afectando al país. Aunque, la gran interrogante en esta variable de investigación es ¿si han sido efectivas todas las medidas cautelares que se han empleado en el país para prevenir el lavado de activos?

Las evidencias del estudio de Arias (2015) comprobaron la hipótesis de que “La banca ecuatoriana ha desarrollado una buena política de prevención de lavado de dinero”, e indicaron que en el Ecuador todas las instituciones del sistema financiero y los organismos de control están comprometidos para que se cumplan con las disposiciones de la ley y así poder detectar a tiempo actividades deshonrosas en la banca ecuatoriana. Pero la efectividad de estas políticas ha sido cuestionada por los gerentes entrevistados de la banca esmeraldeña ya que según ellos prevenir es tarea de todos.

En virtud con los resultados expuestos, este estudio pudo evidenciar que existe contradicciones entre quienes dirigen un banco y la Ley, puesto que la normativa bancaria, prohíbe suministrar a terceros información en materia de lavado de activos y actividades internas. Entonces, ¿cómo puede colaborar el público en prevenir el lavado de activos, si desconoce instrumentos, las leyes y las sanciones de actividades deshonrosas que se comenten en el sistema bancario esmeraldeño?, puesto que, debido a la realidad económica y académica de la ciudad, en Esmeraldas no han existido estudios previos que aporten a la comunidad conocer sobre esta problemática.

Ahora bien, otra variable importante fueron las Herramientas de Control Interno, tal como lo demuestra un estudio fuera del país, donde se analizaron los componentes del control interno para prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo en los bancos de Colombia, los autores Suárez y Méndez (2017) determinaron que dicho país , está entre

el listado de naciones con bajo riesgo de lavado de activos, y recomienda mejorar los procedimientos de control para combatir a todos los participantes de delitos y fortalecer los puntos débiles en el sistema financiero contradiciendo sus resultados, ya que según los autores Lluesma y Menéndez (2011) el control interno en los bancos, se basa en el conjunto de normas y controles, donde sus procesos de reportes son incluidos en las actividades operativas, entonces, ¿cómo los bancos de Colombia puede tener niveles bajos en riesgos si no tiene procesos adecuados?. Por el contrario, la aplicación de los instrumentos a los bancos de Esmeraldas mostró cuan útil han sido las herramientas para mitigar el lavado de dinero.

Desde otra línea, uno de los instrumentos autorizados para conocimiento del público son las cuentas oficiales, las cuales en esta investigación sirvieron para corroborar algunas de las manifestaciones de los actuales gerentes de los bancos entrevistados, quienes, a su vez, invitaron a navegar en sus portales para mayor conocimiento. Dentro de este orden de ideas, por medio de los portales oficiales de los organismos de control, así como también en las páginas de instituciones bancarias del Ecuador, se analizaron las resoluciones, cambios y modificaciones aprobadas en el país. Por lo que, se coincide con el estudio de Olmedo (2018) que, gracias al proceder de entidades reguladores, en este país se han establecidos procedimientos de control que obligan a los sujetos a cumplir con todas las normativas vigentes, aunque se discrepa que no solo así se va a generar una cultura de prevención, también se puede fomentar una cultura preventiva en ampliar la obligatoriedad a toda actividad económica, desde los negocios de emprendedores hasta las grandes inversiones, ya que los bancos son la parte frágil del sistema financiero para lavado de dinero.

En el Ecuador, como en otros países es importante emplear herramientas idóneas para poder combatir el blanqueo de capitales, por lo que en este estudio se realizaron investigaciones que sustentan la teoría del exgerente, que lavar activos por medio del sistema financieros es una de las formas más fácil de generar ganancias. Por ello, se puede resaltar la importancia de llevar un control interno a cada una de las actividades y servicios que ofrecen los bancos.

Lo anteriormente expuesto, puede afirmar lo que manifiesta el estudio de Romero (2016) que, en el Banco de Machala, la falta de recursos para capacitación, modernizar equipos y contratar Talento Humano especializado, para combatir esta problemática, no permite

un eficiente control de actividades y se convierte en facilidades para lavar dineros. Justamente lo que indica el estudio de Patrón (2017) que para tener una buena gestión se debe incrementar y mejorar las políticas internas para los factores de riesgo. Aunque, en esta investigación no se pudo profundizar los manejos internos, se conoció que existen factores y sucesos que son monitoreados por los funcionarios, así como también por los organismos de control.

En este mismo recorrido, se analizó los métodos y técnicas que utilizan los clientes para lavar activos, los funcionarios pueden hablar sobre ello, por casos reales que han sucedido en sus instituciones, más no por las capacitaciones que han recibido, ya que la mayoría son virtuales. No obstante, uno de los funcionarios hizo hincapié en que una de las herramientas de control son las evaluaciones a los trabajadores de sus instituciones para saber si son idóneos para los puestos de trabajos que ejercen, esto no es una herramienta primordial, o que esté dando buenos resultados. En caso de ser primordial, ¿se podrá prevenir y por ende detectar a tiempo situaciones que puedan comprometer a la institución?, por lo que se ha observado, estos funcionarios pueden conversar de lo que conocen por experiencias propias, ya que teóricamente desconocen términos como decantación o estratificación, siendo estos los nombres de las etapas del lavado de dinero.

Por otra parte, el aplicativo que utilizan para suministrar información a sus colaboradores sobre las actividades de control y de manera explícita sobre códigos de éticas, sanciones y normativas, hacen que se comprometan a detectar a tiempo y reportar adecuadamente actos indebidos, ya que de no hacerlo pueden llegar a sanciones legales, según los participantes del focus group en sus contratos existe una cláusula de responsabilidad, sigilo y prevención de lavado de activos, lo que se puede corroborar en los artículos 243 y 244 del capítulo III de las Disposiciones para el sistema financiero Nacional, donde las infracciones cometidas por clientes y funcionarios serán sancionados como lo señala el Código Penal, acorde a la Ley de Prevención Detección y Erradicación del Delito de lavado de Activos y Financiamiento de delitos.

Otra interrogante que nació al escuchar los relatos de situaciones que han pasado en las instituciones donde laboran, fue ¿si todas estas anomalías son expuestas al personal del banco, a las agencias en otras provincias y sucursales?, los trabajadores dieron fe de que se realizan informes sobre los sucesos presentados para luego ser compartidos a todas las agencias por medio de correos electrónicos, con el fin de instruirlos, aunque a los cajeros

se los reúne al final del día, se comentan los sucesos y los supervisores tienen la obligación de explicarles el proceder en caso de que se den estos hechos. Por estrategia, actualmente se utilizan las 5C Del Control para Prevenir el Lavado como lo sugiere (Cano, 2001).

Esta estrategia que han adoptado muchos países significa que se está generando resultados favorables. Concientización sobre lo perjudicial, Conocimiento integral del delito, Conocimiento del mercado financiero, y Conocimiento Integral del cliente, son sin duda alguna herramienta y actividades de control interno que deben de ser empleadas en todos los bancos de la ciudad.

En todo caso, los resultados anteriores, investigaciones del marco teórico, y estudios previos han podido revelar que si existen herramientas e instrumentos que sirven efectiva y oportuna a reaccionar frente a temas de malversación de fondos, corrupción y delitos de lavado de activos, ya que existen: Leyes, Normas, reglamentos y procedimientos que rigen los controles sobre el lavado de activos. Si bien es cierto, los deslices, delitos, actos deshonorosos y actividades ilícitas ocurridas en el país no son por falta de controles, por lo que cabe considerar la postura del exgerente de que se ocasionan gracias a que muchos ciudadanos carecen de conciencia moral”.

Finalmente, todas las interrogantes presentadas a lo largo de este análisis van más en función de que éstas se pueden cumplir, pero dependerá de quienes estén a cargo de hacerlas respetar, al mismo tiempo, de cumplir a cabalidad lo que establece la Ley y sus herramientas. En efecto, se plantea un precedente para continuar con futuras investigaciones como: Constatar los seguimientos de control a las actividades ilícitas; Estudiar a la población esmeraldeña si puede contribuir en la prevención del lavado de activos y Analizar los niveles de riesgos en las herramientas de detección, con el fin de conocer un poco más sobre esta temática que debería ser de dominio público.

CAPITULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

La implementación de reglamentos, herramientas, instrumentos o actividades de control para la prevención y detección del lavado de activos a nivel nacional ha sido muy significativa para todo el sistema financiero del Ecuador, por ende, la ejecución de leyes y normativas, políticas internas además de herramientas de control para todos los bancos de la ciudad de Esmeraldas es de suma importancia, ya que corren el riesgo de lavar dinero por medio de sus instituciones bancarias.

Desde estas evidencias, las conclusiones que se detallan a continuación se redactaron en función con las implicaciones de los argumentos principales e idea central de los objetivos.

- Mediante el acatamiento de políticas y sanciones para funcionarios y clientes de los bancos de Esmeraldas se logró corroborar el cumplimiento de los reglamentos que utiliza el sistema financiero ecuatoriano. Las ocho normativas estipuladas han contribuido a establecer controles internos que ayudan detectar y prevenir el lavado de activos. Dicho de otra manera, el implementar instructivos adecuados, oportunos e idóneos permitió a la banca esmeraldeña determinar los posibles factores de riesgos para así poder ejecutar las disposiciones aprobadas en el país de reportar las actividades sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero y Económico “UAFE”.
- Considerando las herramientas, instrumentos y controles que emplean los bancos estudiados, se pudo evidenciar que los procesos desarrollados ayudan a prevenir, detectar e identificar a tiempo las actividades ilícitas que se puedan cometer por medio de sus instituciones, además, estos procesos revelaron que existen funcionarios que están muy bien capacitados, como también algunos que presentan falencias.

- Por último, al conocer casos reales de los diferentes métodos que utilizan los clientes para lavar dinero, se pudo analizar el proceder de los funcionarios en conjunto con la institución y los organismos de control, de esta manera, se logró constatar que las herramientas desarrolladas pueden responder a los parámetros de prevención, detectando a tiempo actividades irregulares o poco usuales y en lo posterior activar las alertas de un posible lavado de dinero.

5.2. RECOMENDACIONES

- Los organismos rectores deberían realizar modificaciones en la normativa que prohíbe suministrar información a terceros, incrementando una cláusula donde se permita la colaboración para investigaciones académicas, las cuales puedan ayudar a combatir problemas sociales y económicos como lo son: el lavado de activos, la malversación de fondos y actos de corrupción que afecta la tranquilidad y bienestar de la sociedad. Contar con la aportación de expertos desde el área académica sería muy enriquecedor para futuros profesionales del país.
- Tomando en cuentas las herramientas informáticas que utilizan para capacitar a los funcionarios, se debería realizar refuerzos en los conocimientos donde ellos presentan falencias como las funciones del oficial de cumplimiento, y términos teóricos sobre las etapas del lavado de activos.
- Seguir difundiendo entre las sucursales del mismo banco, los casos de lavado de activos que se han presentado y a la vez compartir con otras instituciones bancarias de la ciudad, para así, todos en conjunto poder mitigar los niveles de riesgos que existen en la provincia

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albanese, D. (2012). Análisis y evaluación de riesgos: Aplicación de una matriz de riesgo en el marco de un plan de prevención contra el lavado de activos. *Revista Base (Administracao e Contabilidade) da UNISINOS*, 9(3), 206-215. Obtenido de <http://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/4099>
- Amores, F. (2016). Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo en Instituciones Financieras, caso Corporación Financiera Nacional en Operaciones de Segundo Piso (CFN). Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4879>
- Araujo, M. (2010). *DERECHO PENAL ECONÓMICO, Los Delitos socioeconómico en la Legislación Ecuatoriana*. Quito, Ecuador: Corporación de Estudio y Publicaciones.
- Arias, R. (2015). La Banca y la Prevención del lavado de activos en el Ecuador. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/7797>
- Armijos, F. (2016). Control y Prevención del lavado de activos en el Ecuador. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13396/1/TESIS%20FANNY%20ARMIJOS%2027%20OCTUBRE.pdf>
- Banco Bolivariano. (2020). Obtenido de <https://www.bolivariano.com/>
- Banco Central del Ecuador. (2020). Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/>
- Banco Centroamericano de Integración Económica. (2018). Así contribuye el BCIE en la lucha contra el lavado de activos. Obtenido de <http://www.bcie.org/novedades/noticias/articulo/asi-contribuye-el-bcie-en-la-lucha-contra-el-lavado-de-activos>
- Banco Guayaquil. (2020). Obtenido de <https://www.bancoguayaquil.com/>
- Behar, D. (2008). *Métodología de la Investigación*. Bogotá, Colombia: Shalom. Obtenido de <http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf>

- Bernal, S., & Arandia, N. (2006). *La Auditoria Forense como Herramienta en la Detección del Lavado de Activos en el Sector Bancario*. Bogotá, Colombia. Obtenido de <http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/4623/T17.06%20B456au?sequence=1>
- Buscaglia, E., González, S., Fumarulo, S., & Prieto, C. (2002). *Delincuencia Organizada y Terrorismo: Su Combate a Través de la Convención de Palermo*. *Revista "SSRN"*, 1(1), 2. Obtenido de <https://ssrn.com/abstract=946943>
- Calvache, J. (2015). *Análisis de los mecanismos administrativos de control implementados en la legislación ecuatoriana para detener el delito de lavado de activos*. Quito, Ecuador. Obtenido de http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4787/1/T1799-MDE-Calvache_Analisis.pdf
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2009). *Etapa 3. Medición o evaluación de los riesgos*. Obtenido de <http://ccb.org.co/contenido/contenido.aspx?catID=749&conID=8489>
- Camino, Uzcátegui & Morán. (2017). *Estructura de mercados del Sistema bancario ecuatoriano: concentración y poder de mercado*. *REvista Cumbres*, 4(1), 49-62. Obtenido de <http://investigacion.utmachala.edu.ec/revista/index.php/cumbres/article/view/271/108>
- Campanis, M. (2015). *El blanqueo de Capitales y las entidades financieras*. Obtenido de http://redi.ufasta.edu.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/906/2015_CP001.pdf?sequence=1
- Cano, M. (2000). *Prácticas contables para detectar el lavado de activos*. Bogotá, Colombia: G&D Impresores.
- Cano, M. (2001). *Prácticas contables para detectar lavado de dinero "Prevención y Detección del Delito de Lavado de Dinero"*. Seminario Taller. Colombia.
- Carparrós, E. (2014). *Combate al Lavado de Activos desde el Sistema Judicial* (5ta ed.). Publicado por el Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Organización de los Estados

Americanos. doi:(OAS.Documentos oficiales; OEA/Ser.D/XXV.13) ISBN 978-0-8270-6789

Carrillo, P. (2017). Sistema de Control de Gestión de Riesgo para la Prevención del Lavado de Activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito SUMAK SAMY Ltda. en la ciudad de Ambato. Ambato, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2119/1/76552.pdf>

Castellano Actual. (2014). *Diccionario*. Obtenido de <http://udep.edu.pe/castellanoactual/duda-resuelta-concientizar-o-sensibilizar/>

Chalupowicz, D. (2005). La Ley Sarbanes Oxley. Responsabilidad corporativa. Informe COSO. Auditoria Interna y Externa. (Buyatti, Ed.) 208.

Código Orgánico Integral Penal. (2014). Asamblea General República del Ecuador. Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf

Código Orgánico Integral Penal. COIP. (2014). *Registro Oficial Suplementario 180 Asamblea Nacional del Estado*. Obtenido de <https://www.registroficial.gog.ec>

Código Orgánico Monetario y Financiero. (2014). Asamblea General República del Ecuador. *Registro Oficial N° 332, Segundo Suplemento*. Quito. Obtenido de http://www.pge.gob.ec/documents/Transparencia/antilavado/REGISTROOFICIAL_L332.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Asamblea General República del Ecuador*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-tex-const.pdf

Cortéz, S. (2015). La Adecuada Gestión de los Riesgos Financieros en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina Manuel Esteban Godoy Ortega, de la Ciudad de Loja, periodo 2014. Machaola, El Oro, Ecuador. Obtenido de http://repositorio.utmacaha.edu.ec/bitstream/48000/4182/1/TMUACE_2015-MGC-CD00001.pdf

- De La Torre, M. (2018). Utilización del sector financiero para lavado de dinero: perspectiva desde la legislación ecuatoriana. *JURÍDICAS CUC*, 14(1), 145-1666. doi:<http://dx.doi.org/10.17981/juridcuc.14.1.2018.7>
- Duarte, R. (2001). La globalización el riesgo del Crimen organizado Transnacional. Obtenido de [https:// www.resdal.org/archivo/d00001bb.htm](https://www.resdal.org/archivo/d00001bb.htm)
- EL Comercio. (2012). La DEA siguiò de cerca un operativo por supuesto Lavado en Esmeraldas. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/dea-siguio-de-cerca-operativo.html>
- Fanny, A. (2016). Control y prevención del lavado de activos en el Ecuador. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13396/1/TESIS%20FANNY%20ARMIJOS%2027%20OCTUBRE.pdf>
- Federación Latinoamericana de Bancos. (2008). Obtenido de <http://www.felaban.net/coplaft/definicion03.html>
- GAFI. (2013). Guía Nacional del GAFI para la Evaluación de Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo. Obtenido de www.fatgafi.org/topics/methodsandtrends/documents/natioALAoneylaunderingandterrorisftinancingriskassessment.hrLA
- García, M. (2001). *El Lavado de Activos: el proceso y sus principales métodos*. Bogotá, Colombia: Edit Inverline Ltda.
- González, A. (2010). Matriz de evaluación a la dimensión y control de los factores críticos de riesgo referente a la prevención de lavado de activos en una entidad del sistema financiero. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/16588>
- González, B. (2012). El Papel del Contador Público para la Prevención del Lavado de Activos. Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/10532/GonzalezSanchezBernardo2013.pdf?sequence=1>
- Grimaldo, L. (2014). La Importancia de las Auditorías Internas y Externas dentro de las Organizaciones. Bogotá, Colombia. Obtenido de

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/Handle/10654/13537/Importancia%20de%20las%20Auditorias.pdf;jsessionid=48C12042588EECA0BDC9586CA42C2188?sequence=1>

Grupo de Acción Financiera Internacional. (2013). Obtenido de www.gafi.com

Guamán, L. (2012). La Auditoria de Cumplimiento en el Control y Prevención del Lavado de Activos en Instituciones Financieras del Ecuador. Quito, Ecuador. Obtenido de http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/5987/3/UTPL_Guaman_Luis_1075197.pdf

Guzmán, K. & Vera, M. (2015). El Control Interno como parte de la Gestión Administrativa y Financiera de los centros de atención y cuidado diario. Caso: Centro de atención y cuidado diario "El Pedregal" de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/9947/1/UPS-GT001072.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta edición ed.). México. Obtenido de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edi%C3%B3n.pdf

ÎCONOS. (2013). La economía del narcotráfico y su dinámica en América Latina. (F. L. Sociales, Ed.) *Revista de Ciencias Sociales*, 135-153. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/509/50928911009.pdf>

Jaramillo, L. (2016). Metodología de Calificación de Riesgos de Instituciones Financieras y Bancos Anexo. Obtenido de http://classinternationalrating.com/wp-content/uploads/2016/02/fin-met-anexo_e-metodologia_calificacion_de_instituciones_financieras_y_bancos_cir_2014_-_reforma.pdf

Junta Monetaria Económica y Financiera. (2014). Resolución No. 011-2014-F. Obtenido de <https://www.juntamonetariafinanciera.gob.ec/>

Lafuente, D., & Valle, A. (1997). Heterogeneidad eficiencia en el sistema Bancario Privado ecuatoriano. nota técnica, 40. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/catalogo/NotasTecnicas/nota40.pdf>

- Ley de la Superintendencia de Bancos. (2018). Resolución No. SB-2018_1207. Obtenido de https://www.superbancos.gob.ec/bsncos/wp-content/uploads/downloads/2018/12/resol_SB-2018-1207.pdf
- Ley de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2014). Obtenido de <https://portal.supercias.gob.ec/wps/portal/Inicio/Inicio/SectorSocietario/Normativa/LeyCompanias>
- Ley de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos. (2016). Proyecto de Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos. Obtenido de <https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/2018/11/Ley-Organica-Prevención-de-Lavado-de-Activos-y-del-financiamiento-de-Delitos.pdf>
- Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos emitido por Unidad de Análisis Financiero y Económico - UAFE. (2018). Resolución No. UAFE-DG-2018-000028. Obtenido de <https://www.uafe.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/07/LEY-ORG%C3%81NICA-DE-PREVENCI%C3%93N-DETECCI%C3%93N-Y-ERRADICACI%C3%93N-DEL-DELITO-DE-LAVADO-DE-ACTIVOS-Y-DEL-FINANCIAMIENTO-DE-DELITOS.pdf>
- Lluesma & Menéndez. (2011). Control Interno de las Entidades Financieras: Funciones de Control y Riesgo Reputacional. Obtenido de <https://studylib.es/doc/3820640/control-interno-de-las-entidades-financieras--funciones-de...>
- Londoño, L., & Nuñez, M. (2010). Desarrollo de la administración de riesgos. Diagnóstico en grandes empresas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. *Revista Universitaria EAFIT*, 46(158), 34-51.
- López, I. (2014). Delitos de Lavado de Activos. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.voltairenet.org/article184439.html>
- Lovato, G. (2015). Diagnóstico del sistema financiero ecuatoriano su responsabilidad social e inadecuada aplicación de procesos administrativos a través de expediciones y reformas legales. Quito, Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/5569/1/T-UCE-0013-Ab-397.pdf>

- Lucero & Valladolid. (2013). Evaluación del Control Interno al Departamentp de Tesorería de la Superintendencia de Bancos y Seguros con corte 2012. Cuenca, Ecuador. Obtenido de <http://despace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/3376>
- Luengas, V. (2010). Estudio Sobre La Normatividad y Jurisprudencia del Lavado de Activos en Colombia. Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/154430699/Estudio-Sobre-La-Normatividad-y-Jurisprudencia-Del-Lavado-de-Activos-en-Colombia>
- Maldonado, S. (2012). Lavado de Activos. Cuenca, Ecuador. Obtenido de <http://despace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/2918/1/09338.pdf>
- Mariño, Chaparro & Medina. (2014). Determinantes en la prevención del Riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) en el sector real. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/adter/n25/n25a1.pdf>
- Montes, E. (2014). El Sector financiero y el lavado de dinero. *Revista Quipukamayoc*, 15(30), 51-58. Obtenido de <https://doi.org/10.15381/quipu.v15i30.5249>
- Olmedo, J. (2018). Mecanismos aAicadosen los últimos 10 años por el Estado Ecuatoriano para combatir el Lavado de Activos. Esmeraldas, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/1693/1/OLMEDO%20SO L%20JOCELYN%20LILIBETH.pdf>
- Patrón, J. (2017). Gestión de riesgos de Lavado de activos y el Comportamiento Financiero del Banco de la Nación, 2017. Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/8875/Patr%c3%b3n_BJL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ponce, L. (2017). Normativa de Lavado de activos y su relación con la defraudación tributaria. Lima, Perú.
- Prado, V. (2008). Mecanismos Administrativos de Prevención del Lavado de Dinero y la Responsabilidad Penal delos Agentes del sistema Financiero. Obtenido de https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/temas/t_20080528_45.pdf

- Quintero, H. (2007). Informática y Delitos de Lavado de Activos. *Derecho Penal y Criminología*, 28(47). Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-InformáticaYDelitosDELavadoDEActivos-3311846.pdf
- Ramón, R. (2014). El Control Interno en las Empresas Privadas. *REvista Quipukamayoc*, 11(22), 81-87. Obtenido de <https://doi.org/10.15381/quipu.v11i22.5476>
- Ramos, A. (2004). La Prevención del Lavado de Dinero y su Incidencia en las Instituciones del Sistema Financiero Nacional. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/101626/D-71109.pdf>
- Revillo, L. (2015). Lavado de Activos. Las Responsabilidades del Auditor externo. Córdoba. Obtenido de <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/2174>
- Rojas, F. (2014). Seminario de Sistema de Gestión de Riesgos para laprevención de Lavado de Activos.
- Romero, A. (2016). La prevención del lavado de activos en la Banca Ecuatoriana y su impacto en las realciones comerciales activas en el histórico de clientes del periodo 2014 al 2015. Caso del Banco de Machala S.A. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://192.188.52.94/bitstream/3317/7394/1/T-UCSG-POS-MAE-146.pdf>
- Rosero, D. (2015). Modelo de Gestión y Lavado de Activos en Instituciones Financieras. Ambato, Ecuador. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20469/1/T3436M.pdf>
- Sánchez, C., & Montealegre, F. (2013). Lavado de dinero y activos provenientes de actividades ilícitas aspectos doctrinarios y normativos. *Revista de Derecho*. Obtenido de <https://www.lamjol.info/index.php/DERECHO/article/view/944>
- Sarango, M., & Tipán, P. (2014). Análisis de la Auditoría Forense como Método de Prevención del Fraude en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Distrito Metropolitano de Quito en el periodo 2012-2013. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7148/1/UPS-QT06041.pdf>
- Sierra, A. (2018). El oficial de Cumplimiento. *EL UNIVERSO*. Obtenido de <https://ww.eluniverso.com/opinion/2018/04/30/nota/6738606/oficial-cumplimiento>

- Suárez, A., & Méndez, J. (2017). Controles para la Prevención del Lavado de Activos y Fianciamiento del Terrorismo en la Entidades Bancarias de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Superintendencia de Bancos. (2019). Obtenido de <https://www.superbancos.gob.ec>
- Superintendencia de Bancos y Seguros. (2013). LIBRO 1.- Normas GEnerales para las Instituciones del Sistema Financiero. Obtenido de [https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2017/06/L1 XIII Cap IV. pdf](https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2017/06/L1_XIII_Cap_IV.pdf)
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2018). Ley de Prevención de Lavado de Activos. *Resolución No. SCVS-DSC-2018-0041*. Obtenido de <https://portal.supercias.gob.ec/wps/portal/Inicio/Inicio/SectorSocietario/Normativa/Resoluciones>
- Tenesaca, Villanueva; Malo & Higuerey. (2017). Sistema Bancario de ECuador: Una aproximación a sus indicadores de estabilidad y eficiencia. Obtenido de <https://www.researchgate.net/publicación/321168882-Sistema-bancario-de-Ecuador-una-aproximacion-a-sus-indicadore-de-eficiencia-y-eficacia>
- Tondini, B. (2013). Blanqueo de Capitales y lavado de dinero: su concepto, historia y aspectos operativos. Obtenido de <https://www.cuentasclarasdigital.org/wp-content/uploads/2013/07/3-BLANQUEO.pdf>
- Trasfer México. (2014). Métodos para Lavado de Dinero. Obtenido de <https://itransfermexico.wordpress.com/2013/05/21/metodos-para-lavado-de-dinero/>
- UAFE- Corporación Nacional de Finanzas Popular y solidarias. (2018). Normativa Vigente en Prevención de Lavado de Activos. Obtenido de <http://www.finazaspopulares.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/02/Normativa-en-prevencio%CC%81n-de-lavado-de-activos.pdf>
- Unidad de Análisis Financieros y Económicos - UAFE. (2019). Obtenido de <https://www.uafe.gob.ec/>

- Unidad Inteligencia Financiera de Perú. (2015). Las Fases que se describen son las que señalan la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Obtenido de http://www.sbs.gob.pe/repositorioaps/0/2/jer/capac_capacitaespecializada/Modulo_1.pdf.
- UNODC. (2017). Extractores de Doctrina y jurisprudencia en Materia de Blanqueo de Capitales para la República de Panamá. Obtenido de <https://www.unodc.org/documents/ropan/JurisprudenciaBlanqueoFinal26oct.pdf>
- Varela, E., & Venini, A. (2007). Normas sobre prevención de lavado de activos en Argentina. Su impacto sobre la actividad bancaria y aseguradora. (Invenio, Ed.) *10*(19), 73-92. Obtenido de <https://www.redalyc.org/html/877/87701906/>
- Vernimmen, C. (2016). Medidas de Prevención Contra el Lavado de Activos en el Sector Inmobiliario y de la Construcción. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1316/1/T-ULVR-1240.pdf>
- Villaverde, M. (2017). Estrategias para Prevenir los delitos del Lavado de Activos en la Región de Junín. Huancayo, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4219>

ANEXOS

ANEXO 1: INSTRUMENTO PARA LA ENTREVISTA A GERENTES



TEMA: HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS EN LOS BANCOS DE ESMERALDAS

Objetivo General: Analizar el uso de las herramientas de control interno para la detección y prevención de lavado en los bancos de Esmeraldas.

Objetivo Específico: Establecer los reglamentos e instructivos para la prevención y prevención del lavado de activos de los bancos en la ciudad de Esmeraldas

1. ¿Cree usted que las medidas de prevención contra el lavado de activos que han sido empleadas en nuestro país son efectivas para el control interno en los bancos?
2. ¿Qué normas son empleadas en esta institución en materia de prevención de lavado de activos?
3. ¿Aparte de las normas vigentes que emplea la institución, existe algún Sistema Integrado de Controles, como instructivos o reglamentos internos para prevenir y detectar el lavado de activos que se pueda cometer dentro de la entidad?
4. ¿Existen procedimientos o instrumentos de control contra el lavado de activos para cada área específica, o solo a los servicios donde entra dinero?
5. ¿Se encuentran capacitados todos los funcionarios de la institución con respecto a los instrumentos, herramientas y controles que emplean para combatir el lavado de activos?
6. ¿La institución realiza seguimientos a las actividades inusuales de sus clientes que den a sospechar que se están cometiendo actos ilícitos? ¿cómo es ese proceso?
7. ¿Cuál es el monto establecido por esta institución para activar las alertas de un posible lavado de dinero?
8. ¿Cuál es el rol del oficial de cumplimiento, dentro de esta institución?
9. ¿Qué tipos de reportes debe realizar el oficial de cumplimiento?
10. ¿Cuál es el procedimiento que se realiza al activar las alertas de posibles lavado de activos?

ANEXO 2: INSTRUMENTO PARA LA ENTREVISTA A UN EX GERENTE



HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS EN LOS BANCOS DE ESMERALDAS

Objetivo General: Analizar el uso de las herramientas de control interno para la detección y prevención de lavado en los bancos de Esmeraldas.

Objetivo Específico: Identificar las herramientas/instrumentos/controles desarrollados internamente que ayudan a controlar las actividades ilícitas.

1. ¿Cómo ex gerente de una institución financiera cree usted que es importante llevar un control interno a todas las actividades que realiza la institución o solo a los productos que ofrece para evitar el lavado de activos?
2. ¿Cuáles son los controles que se han realizado dentro de la institución a la que perteneció para detectar y prevenir el lavado de activos?
3. ¿Qué señales de alerta cree usted que se deben tener como prioridad para hacer el seguimiento a un cliente cuya sospecha sea que está lavando dinero?
4. ¿En el banco al cual usted perteneció, con qué frecuencia se realizan evaluaciones de riesgos para detectar el lavado de activo en base a los datos y transacciones de los clientes?
5. ¿Cree usted que las herramientas e instrumentos que utilizan, les permite reaccionar de manera efectiva y oportuna al lavado de activos, o aún les faltan más controles para sobrellevar esta problemática?
6. ¿Qué procedimientos realizan al activarse una alerta de posible lavado de activos?

ANEXO 3: INSTRUMENTO PARA FOCUS GROUP

Buenos días a todos, me alegro de verlos en esta presentación y muchas gracias por venir. Mi nombre es Evelin Meza Torres, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Esmeraldas, actuare como moderador de este Focus Group.

Focus Group es una técnica de recolección de datos para saber la percepción de las personas en torno a un tema en particular en la cual se busca obtener información acerca de la opinión de los participantes.

Este Focus Group será un tipo de entrevista de grupo compuesto por personas calificadas y que están ejerciendo un puesto de trabajo en una institución financiera de la ciudad de Esmeraldas.

Por ello, nuestra función es obtener información sobre sus opiniones, actitudes y experiencias o incluso explicitar sus expectativas con respecto a este tema de estudio.



HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS EN LOS BANCOS DE ESMERALDAS

Objetivo General: Analizar el uso de las herramientas de control interno para la detección y prevención de lavado en los bancos de Esmeraldas.

Objetivos Específicos:

- Identificar las herramientas/instrumentos/controles desarrollados internamente que ayudan a controlar las actividades ilícitas.
- Constatar que las herramientas desarrolladas responden a parámetros de control de actividades irregulares y poco usuales.

Permitiéndonos comprender, analizar y diseccionar el fundamento de las opiniones expresadas por los participantes, pretendemos de esta manera cumplir con los objetivos propuestos.

Indicaciones:

- 1) Tendremos como observador al Mgt. Hugo Ocampo Erazo.
- 2) No hay límite de tiempo en la intervención de cada uno de los participantes.
- 3) La participación será espontánea y dirigida a cada uno de los presentes.

LISTADO DE PREGUNTAS

1. ¿Qué técnicas o métodos conoce usted que utilizan los clientes para lavar activos por medio del sistema financiero?

2. ¿Como institución financiera, cuáles son los controles internos que utilizan, refiriéndonos a los métodos, instrumentos y herramientas para prevenir y detectar el lavado de activos?

En cuanto al procedimiento de control de depósitos.

3. ¿Qué hacen cuando los depósitos superan el umbral permitido?
4. ¿Cuáles son los formularios que utilizan para comprobar la licitud de fondos depositados?
5. ¿Como cuáles justificativos solicitan a los clientes con respecto a la procedencia del dinero depositado?
¿Piden algún documento como soporte?
6. ¿Verifican que la información suministrada en los formularios esté acorde con los documentos y dinero entregado?
Si es un sí, ¿puede señalar que se haría en el caso que no coincida la información?

Procedimiento de control en otros servicios

7. ¿Existe procedimientos que ayuden a detectar el lavado de activos por medio de las aperturas de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, transferencias bancarias, depósitos a plazo fijo, pólizas de inversión?
8. ¿Revisan el perfil del cliente en las listas nacionales e internacionales de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) como modo de prevención?
9. ¿Qué hacen cuando se presenten casos que reporten al 100% de coincidencia en los nombres de clientes que están siendo evaluados por posible lavado de activos?

Procedimientos de control por el oficial de cumplimiento

10. ¿Presentan un informe al oficial de cumplimiento sobre transacciones que aparenten ser inusuales en los movimientos cotidianos que realiza un cliente?

Si es un sí, ¿que procede a realizar el oficial de cumplimiento una vez recibido la señal de alerta?

11. ¿Cada que tiempo se realizan los monitoreos por el oficial de cumplimiento o del encargo de controlar los posibles casos de lavado de activos dentro de la institución?


ANEXO 4: FORMULARIOS DE LICITUD DE FONDOS

Ilustración 1 :Formulario licitud de fondos Banco Central del Ecuador

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR				
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS TRANSACCIONES: PAGOS Y CANJES EN EFECTIVO POR \$ 5,000.00 O MAS DE BILLETES O MONEDAS				
1.- IDENTIDAD DEL TITULAR / BENEFICIARIO DE LA TRANSACCIÓN				No:
(CUANDO ES EL CLIENTE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN)				
NOMBRES Y APELLIDOS (PERSONA NATURAL)	REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA JURIDICA)	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	No. C.I / RUC / OTROS	DIRECCIÓN
No. TELEFONO	CIUDAD	ACTIVIDAD ECONOMICA		PROFESIÓN
NACIONALIDAD	CANJE ACTUAL	CANJE CUMULADO	TIPO DE TRANSACCIÓN	
2.- IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE EFECTUA LA TRANSACCIÓN (CUANDO NO ES EL CLIENTE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN)				
APELLIDOS	NOMBRE	TELEFONOS		DIRECCIÓN
CIUDAD	No. C.I O RUC	ACTIVIDAD ECONOMICA		PROFESIÓN
NACIONALIDAD	VALOR	TIPO DE TRANSACCIÓN		
3.- DECLARACIÓN DE FONDOS				
LOS FONDOS DE ESTA TRANSACCIÓN PROVIENE DE:				
LOS FONDOS DE ESTA TRANSACCIÓN SERAN UTILIZADOS PARA:				
RECEPCIÓN DE FONDOS: DECLARACIÓN DECLARO QUE LOS ENTREGADOS AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SON LICITOS Y CONCECUENTEMENTE NO PROVIENEN DE ACTIVIDADES TIPIFICADAS EN LA LEY DE SUSTANCIAS SICOTROPICAS NI EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVO.				
ENTREGAS DE FONDOS: DECLARO QUE LOS FONDOS RECIBIDOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, NO SERAN DESTINADOS A NINGUNA ACTIVA TIPIFICADA EN LA LYE DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y SICOTRÓPICAS, NI EN LA LEY PARA RIPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVO.				
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR A REALIZAR EL ANALISIS QUE CONSIDERE PERTINENTE E INFORMAR A LAS AUTIRIDADES COMPETENTE EN CASO DE INVESTIGACIÓN.				
FIRMA DEL CLIENTE O PERSONA QUE REALIZA LA TRANSACCIÓN DOEM-PLA-001			REVISADO POR BANCO CENTRAL LUGAR Y FECHA:	

Fuente: Banco Central del Ecuador (2020).

Ilustración 2: Formulario de Licitud de Fondos Banco de Guayaquil

 BANCO GUAYAQUIL		FORMULARIO DE DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS Y TRANSACCIONES	
Identidad del Titular/Beneficiario de la Transacción CUANDO EL CLIENTE REALIZA LA TRANSACCION PERSONALMENTE			
Titular/Empresa		No. de Cédula de Ciudadanía/Identidad/R.U.C./Otros	
Dirección		Ciudad	Teléfonos
Actividad Económica	Profesión	Nombre de la Empresa	
Tipo de Transacción	Moneda	Valor	No. de Cuenta (ahorros, corriente)
Identidad de la Persona que efectúa la transacción CUANDO EL CLIENTE NO REALIZA LA TRANSACCION, SINO QUE ENVIA A UN AUTORIZADO			
Nombre completo		No. de Cédula de Ciudadanía/Identidad/R.U.C./Otros	
Dirección		Ciudad	Teléfonos
Actividad Económica	Profesión	Nombre de la Empresa donde trabaja	
Tipo de Transacción	Moneda	Valor	No. de Cuenta (ahorros, corriente)
Declaración de Fondos			
Los fondos de esta transacción provienen de:			
Los fondos de esta transacción serán utilizados para:		Fecha:	
<input type="checkbox"/> RECEPCION DE FONDOS: Declaro que el origen de los fondos entregados al banco, no provienen de ninguna actividad relacionada con la producción, comercialización de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.		Firma del Cliente/Titular	
<input type="checkbox"/> ENTREGA DE FONDOS: Declaro que los fondos recibidos, no serán destinados a ninguna actividad relacionada con la producción, consumo, comercialización de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.			
Se autoriza expresamente a la institución financiera a realizar el análisis que considere pertinente e informar a las autoridades competente si fuera el caso.		Firma de persona que realiza la transacción cuando es distinta al cliente directo/titular	
REV. 10.2000 - COD. 1100073			

Fuente: Banco de Guayaquil (2020)

Ilustración 3: *Formulario de Licitud de Fondos Banco Bolivariano*

I.3 REFERENCIA PERSONAL			
Nombres y Apellidos (si es familiar debe tener otra dirección domiciliaria)		Lugar de Trabajo	Teléfono de Trabajo
Dirección Domicilio	Teléfono Domicilio	Antigüedad en Años de la Relación	Tipo de Vínculo

J. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Origen y Licitud de Fondos.- Declaro bajo juramento que todos los fondos que van a ser depositados en las Cuenta/s que mantenga en el Banco tienen un origen lícito; y, conector de las penas contenidas en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, igualmente declaro bajo juramento que dichos fondos y los que obtuviere de financiamientos concedidos por el Banco, no serán destinados a la realización o financiamiento de ninguna actividad ilícita. Eximo al Banco de toda responsabilidad, inclusive frente a terceros, si la presente declaración fuere falsa o errónea.

Concedor de las disposiciones de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, autorizo expresamente al Banco a realizar los análisis y verificaciones que considere necesarios y en caso de que me sean solicitados soportes de transacciones que realice, estoy en la obligación de proporcionarlos de manera inmediata. Asimismo, autorizo al Banco a informar de manera inmediata a las autoridades competentes en casos de investigación o cuando se llegare a determinar la existencia de transacciones y/o operaciones inusuales e injustificadas. En virtud de lo anterior, renuncio a instaurar por este motivo cualquier tipo de acción civil, penal o administrativa en contra de Banco Bolivariano C.A.

Autorización para recopilación y Tratamiento de Datos.- Autorizo de manera expresa e irrevocable al Banco para que solicite y obtenga, cuantas veces lo considere necesario, de cualquier fuente de información, incluidos los Registros Civiles, el Registro de Datos Crediticios del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos y de cualquier otro Registro que forme parte de dicho Sistema y en general de cualquier base de datos que sea administrada por la Dirección Nacional de Registros Públicos, de los Burós de Información Crediticia y la Central de Riesgos, información relativa a mi historia y comportamiento crediticio, manejo de cuentas de ahorros o corrientes, tarjetas de crédito, etcétera y, en general, con relación al cumplimiento de mis obligaciones, sean éstas directas o indirectas, así como información respecto a mi patrimonio y de cualquier índole que mantenga la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos. De igual forma, autorizo expresamente al Banco para que pueda proporcionar información sobre el cumplimiento de mis obligaciones directas o indirectas, cuantas veces lo considere necesario o aquella que sea solicitada por o deba ser enviada a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, a cualquier Registro Público administrativo por dicha Dirección o a cualquiera que corresponda enviar de acuerdo a las leyes y normas, a los Burós de Información Crediticia legalmente autorizados para operar en el Ecuador, a la Central de Riesgos, a autoridades competentes o aquella información que el Banco esté obligado a entregar; todo esto de conformidad con las leyes aplicables y sus respectivos Reglamentos, las resoluciones de la de la Junta Política y Regulación Monetaria y Financiera y de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Igualmente autorizo al Banco para que proceda a la recopilación, registro, almacenamiento, extracción, suministro, consulta, tratamiento y uso de mis datos de identificación, mis actividades, mis ingresos económicos y las fuentes que los generen, mi patrimonio, mi domicilio, números telefónicos, correos electrónicos, y, en general, de toda la información que yo proporcione al Banco. También autorizo expresamente al Banco a: (i) usar toda esta información para ofrecermé otros productos y/o servicios y/o para que éstos sean utilizados en la evaluación de cualquier otra solicitud que efectúe al

Fuente: Banco Bolivariano (2020), Final del Formulario Persona Natural Ingreso y actualización de datos.